



www.guadalajara.gob.mx



FEBRERO-MARZO DE 2012 • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 95. 20 de abril de 2012

Gaceta Municipal



DIRECTORIO



Francisco de Jesús Ayón López
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

José Ceballos Flores
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada
Fachada del Museo de la Ciudad
Diseño de portada
LDG Frank Elizondo

Última de Forros
Vista interior del
Museo de la Ciudad

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

GacetaMunicipal

Fecha de publicación: 20 de abril de 2012

SUMARIO

Presentación

Francisco de Jesús Ayón López.....3

Archivo Municipal

Nuestros Documentos Históricos

Reglamento para el Teatro Degollado en 1917.....5
José Manuel Ramos López

Consejo de la Crónica

Chapalita cumple 69 años.....7
Guillermo Gómez Sustaita

Aquella Guadalajara

El Palacio Municipal del Estado y la antigua
Casa Municipal de Guadalajara.....9
Luis M. Rivera

Literaria

Fundación Definitiva de Guadalajara,
en el “Valle de Atemajac”14

Fotogalería15
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Ayuntamiento

Síntesis del acta de la sesión celebrada el día:

Sesión Extraordinaria del día 10 de febrero.....17
Sesión Solemne del día 14 de febrero.....23
Sesión Ordinaria del día 29 de febrero.....25
Sesión Solemne del día 14 de marzo.....87
Sesión Ordinaria del día 15 de marzo.....89
Sesión Solemne del día 21 de marzo.....113

Informe de la Visita Oficial realizada a la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P., en la Ciudad de México, Distrito Federal.....114

PRESENTACIÓN

Este cumpleaños de Guadalajara es una oportunidad de poder reagruparnos, de volver a trabajar juntos. Somos una ciudad viva.

Beatriz Hernández fue una de las fundadoras de la ciudad, quien luchó hasta conseguir el asentamiento definitivo de Guadalajara en el Valle de Atemajac.



El valor de esta mujer, de quien se dice arengó con el grito de “Gente, aquí nos quedamos, el rey es mi gallo, y aquí nos quedamos a las buenas o a las malas”, motivó a sus compañeros para fundar la cuarta y definitiva Guadalajara. Estas palabras proferidas por doña Beatriz disiparon el miedo y las dudas que permeaban todavía en los colonos que llegaron hasta esta villa.

Celebramos este 14 de febrero el 470 Aniversario de Guadalajara, que gracias a la apertura del Puerto de San Blas (hoy Tepic), a las minas de Durango y Zacatecas, la entonces Nueva Galicia, pronto se convertiría en paso obligado e importante, dando lugar al desarrollo comercial, económico y social, para transformarse en una entidad significativa.

Todos podemos sentirnos orgullosos de nuestra ciudad, de nuestros parques, de nuestras fuentes, de nuestra cultura y de nuestras tradiciones. No obstante los avances logrados, debemos seguir conjuntando esfuerzos para que Guadalajara, en cada aniversario de su fundación, sea un municipio más próspero.

Otro hecho que torna por demás especial, es la celebración del Día Internacional de la Mujer, reconocimiento a la lucha de millones de mujeres por sacudirse la estela de violencia y discriminación de que han sido objeto desde hace siglos.

Ser testigo de manera directa o indirecta de un acto que transgrede los derechos humanos de una mujer y no hacer nada al respecto, está perpetuando una práctica que envilece a las personas y a la sociedad. Debemos denunciar y exigir castigo a los perpetradores de la violencia.

Debemos de comenzar en casa, en las escuelas educando a nuestros hijos, preparándolos para que ejerzan su libertad con gran responsabilidad y pensando todo el tiempo en la necesidad de respetar los derechos de los demás. Con esto, seguramente no resolveremos todos los problemas de inmediato, pero iremos solventando muchos de ellos.

Juntos debemos salir adelante y abrir paso ante la adversidad que enfrenta un mundo regido por prejuicios, tradiciones, usos y costumbres mal entendidos, que atentan contra el pleno desarrollo de las mujeres; y contra quienes cuestionan su inteligencia, capacidad intelectual y afectiva.

Durante esta administración, hemos hecho un gran esfuerzo para llegar al mayor número posible de mujeres, para brindarles el apoyo y la solidaridad que está en nuestras manos para impulsar su desarrollo.

Habremos de redoblar esfuerzos e incluiremos cada vez más ciudadanos en una dinámica que nos permita avanzar en favor de los derechos de la mujer. Para ellas, para ustedes, les expreso mi respeto, mi más profunda admiración y todo mi cariño.

Asimismo, festejar nuestra ciudad significa celebrar a su comunidad, a su gente, a aquellos que trabajan día a día para atender y conservar nuestra entidad segura, limpia, más humana y más próspera.

Juntos, ciudadanos, empresarios y gobierno recuperaremos nuestra ciudad, reconociendo a cada uno de los que formamos parte de ella: nuestros niños, jóvenes y, en especial, a nuestros adultos mayores. Como gobierno, estamos conscientes de que nuestras acciones y decisiones deberán ser siempre en beneficio del ciudadano, partiendo de la convicción de que no puede haber ciudad sin ciudadanos.

Tengan la certeza de que en nuestro gobierno, habremos de continuar cumpliendo con nuestras obligaciones, afrontando los obstáculos que se nos presenten, con la capacidad y solidez que nos ampara para dar respuesta ágil y oportuna a los tapatíos. Para eso requerimos un sentido de colaboración y corresponsabilidad entre sociedad y gobierno.

Por eso el día de hoy festejamos con regocijo nuestro aniversario para seguir compartiendo y conviviendo en familia, y que nuestros niños sepan que no vamos a claudicar al esmero y necesidad de crear condiciones propicias para alcanzar una mejor calidad de vida, educación, cultura, deporte y de formación, para infundirle valores a estos jóvenes.

No permitamos borrar de la memoria, ¿de dónde venimos?, ¿hacia dónde vamos?, ¿cuál es y cómo es la Guadalajara que todos queremos? Debemos preservar nuestra identidad, para continuar legándole a las generaciones futuras el interés por las buenas costumbres, el respeto a sí mismo y a su municipio.

¡Muchas Felicidades a Guadalajara, a los tapatíos!, con quienes refrendo mi compromiso e interés de buscar mejores alternativas para que nuestra ciudad sea una metrópoli de vanguardia, por ello los invito para que trabajemos juntos y tengamos una digna *Perla de Occidente*.

Francisco de Jesús Ayón López
Presidente Municipal

NUESTROS DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Reglamento para el Teatro Degollado en 1917

José Manuel Ramos López

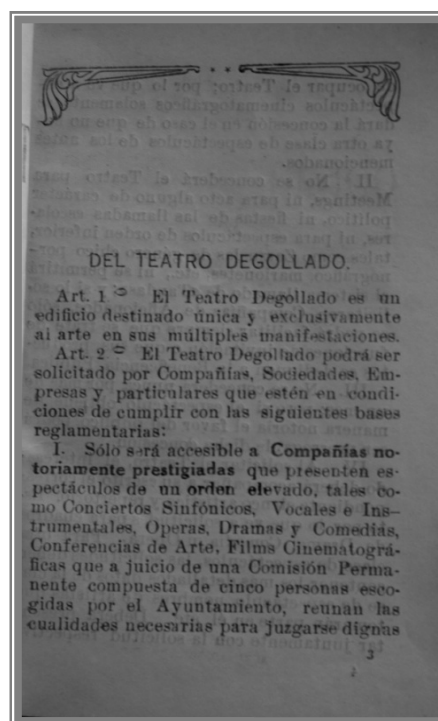
En el Archivo Municipal de Guadalajara, institución dedicada al resguardo documental, se encuentra un documento con una antigüedad de casi 95 años: el Reglamento para el Teatro Degollado aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento con fecha 19 de diciembre de 1917, el cual indica el uso exclusivo del recinto, donde señala que únicamente se destinaría para el arte en sus múltiples manifestaciones.

Señala en sus artículos que solamente compañías notoriamente prestigiadas que presenten espectáculos de un orden elevado tales como conciertos sinfónicos, vocales e instrumentales, óperas, dramas y comedias, conferencias de arte, films cinematográficos que a juicio de una comisión permanente compuesta de cinco personas, escogidas por el Ayuntamiento, que reúnan las cualidades necesarias para juzgarse dignas de ocupar el Teatro Degollado, el artículo II establece que no se concede el teatro para *meetings*, ni para acto alguno de carácter político, ni fiestas de las llamadas escolares, ni tampoco para espectáculos de orden inferior como zarzuelas de género chico, pornográfico, marionetas, ni se permitirá el sistema llamado de “tandas” y si lo solicitaren compañías de aficionados, sólo se podrá facilitar siempre que se trate de funciones de invitación o que sus productos se dediquen a la beneficencia pública.

En cuanto a las representaciones marca los siguientes puntos: se prohíbe fumar en el salón y pasillos y quien infrinja esta disposición será consignado a la autoridad para que aplique la pena consiguiente; así también las mujeres de notoria mala conducta (por muy bien que se presenten) no tendrán acceso a las localidades de preferencia como proskenios, plateas, butacas, lunetas y palcos primeros. Queda terminantemente prohibida la entrada al foro, a toda persona ajena a la compañía. Los infractores serán lanzados no solamente del foro sino del teatro. Aduce la prohibición de proferir gritos, silbar, o hacer cualquiera manifestación que no cuadre con la debida compostura que debe observarse en un lugar decente y frecuentado por señoras. A las señoras, señoritas, niñas, señores y niños, queda terminantemente prohibido permanecer con el sombrero puesto en las localidades de butacas y lunetas; las señoras, señoritas y niñas podrán conservar sus sombreros puestos en otra localidad.

Las representaciones no deben terminar por ningún motivo después de las doce de la noche, ni podrá suspenderse o variarse ninguna función anunciada, si no es por causa de enfermedad de algún artista, hecho que se comprobará ante el comisionado de diversiones, con certificado médico. La contravención a estas disposiciones será castigada por quien corresponda, con una multa que no podrá exceder de \$1.00 un peso por minuto en el primer caso y en el segundo, la multa será a juicio del regidor del ramo, según la gravedad de la falta. Lo anterior también aplicaba para los funcionarios públicos, corporaciones, empleados civiles, particulares y militares ni con el carácter de “en su honor” y en caso de que se infrinja esta disposición, la comisión de diversiones mandará suspender el espectáculo e impondrá una multa a la empresa.

Así eran en esa época algunas de las disposiciones en torno al uso del recinto y en comparación a la actualidad todavía algunas de ellas permanecen y otras por el contrario quedaron depositadas en el baúl de los recuerdos.



Fuente: Reglamento Municipal, 1917. Espectáculos 0132. Archivo Municipal de Guadalajara.

CONSEJO DE LA CRÓNICA

Chapalita cumple 69 años

Guillermo Gómez Sustaita

Chapalita, la colonia de muchos emblemas urbanos tapatíos, está cumpliendo 69 años de existencia. Fue creada como un fraccionamiento campestre, alejado de la ciudad, el 21 de febrero de 1943, por José Aguilar Figueroa, quien tuvo la visión de diseñar lo que a la fecha es una comunidad ejemplar por la participación vecinal, la que costea con sus cuotas la prestación de 27 servicios (el agua es uno de ellos), y que se destaca por su concepto de organización basado en la asociación de colonos y por la preservación del medio ambiente, de ahí su denominación de *Ciudad Jardín*.

La actual colonia consta de 112 manzanas, dos mil 448 fincas habitación y más de 15 mil colonos. El 95% del agua de lluvia que cae en la zona se usa para recargar los acuíferos. Tiene una Estación Meteorológica –única en México–, una reserva forestal urbana que es la Avenida Juan Diego, la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística, y el Seminario de Guadalajara, el más importante de América. También se asientan 11 congregaciones religiosas. Su corazón es la Glorieta Chapalita, un espacio emblemático de la ciudad. La cruzan importantes vías como López Mateos, Lázaro Cárdenas, Niño Obrero, Guadalupe, Tepeyac, y sus últimos iconos urbanos son el Puente Matute Remus y el Hotel Riu, que es el más alto de la ciudad.

El fraccionamiento conserva su vocacionamiento habitacional, pero operan más de 400 giros de uso comercial y de servicios, algunos rebasados como es el caso de los colegios que se han instalado sin respetar el uso del suelo.

La interpretación de lo que Chapalita es hasta el presente, lo resume la historia de una comunidad que se diseñó en función del orden, la calidad de vida de sus residentes, y del cuidado del agua, del entorno y el equilibrio ecológico. Debemos preservarla así, pero no para atarse al pasado o para cerrarse a los nuevos tiempos, sino para conservar las normas de orden y convivencia que se confrontan con los intereses de la dinámica del crecimiento urbano.

Chapalita, antes estaba situada en la orilla de la ciudad y ahora quedó en medio, y se convirtió en una zona de paso; eso ha influido en los cambios de uso de suelo.

De cara a sus 70 años de existencia, en 2013, estará afrontando dos retos que comprometen su futuro: 1) Salvar su arbolado (cuenta con más de 10 mil árboles) de la plaga del muérdago mediante un control de combate forestal y 2) Normar usos del suelo con el proyecto del Polígono de Desarrollo Control Ciudad Jardín que involucra no sólo a Chapalita, sino también a Chapalita Sur, Ciudad del Sol, Camino Real, San Ignacio, Campo de Polo y Ciudad de los Niños, ya aprobado por el Ayuntamiento de Zapopan.



Granja Chapalita, antecedente de la colonia.



Avenida de Las Rosas en 1948.

AQUELLA GUADALAJARA

El Palacio Municipal del Estado y la antigua Casa Municipal de Guadalajara

Apuntes históricos sobre ambos edificios

Primera Parte
Época Colonial

Luis M. Rivera

Hasta los más eruditos y acuciosos historiadores e historiógrafos de asuntos jaliscienses, han incurrido en errores trascendentales al ocuparse del origen que tienen los edificios públicos de Guadalajara, y al hacer relación de la historia de ellos, han pretendido apoyar sus relatos en los que les contaron u oyeron decir respecto de tal origen, sin haber podido o querido investigar si tales dichos estuvieron o no fundados en pruebas documentales auténticas para merecer fe conforme a las reglas de la buena crítica.

Los edificios públicos de Guadalajara, de los que existen menos noticias auténticas publicadas hasta hoy, son el Palacio de Gobierno y la Casa Municipal antigua, a pesar de que debería conocerse la historia de uno y otra desde la fecha en que fueron puestas sus primeras piedras hasta la época presente.

Como Guadalajara no fue desde su fundación en 1542 la Capital del Reino de la Nueva Galicia, lo fue la ciudad de Compostela, en el hoy Estado de Nayarit, hubo primero en ella Casa Municipal que Palacio de Gobierno, o Real, según entonces se le llamaba, así pues primero hubo Ayuntamiento en la ciudad que Gobernador y Real Audiencia.

Las constancias oficiales más antiguas que se conservan en el Archivo Municipal, dan motivo para afirmar que desde la fundación de la ciudad se eligió para edificar las Casas Consistoriales, una buena parte del terreno que hoy ocupa el Palacio de Gobierno, pues ahí estaban en 1607. Tal afirmación se robustece, si se considera que la Plaza Mayor, como se llamó durante todo el período de la Constitución, debió formarse, conforme a la legislación de Indias, frente a la Casa de Ayuntamiento, y hay constancia de que ya existía aquella en ese lugar por el mes de diciembre de 1560, según afirma el historiador Fray Antonio Tello en el Capítulo CLXXXV de su “Crónica Miscelánea”.

Debe pues, admitirse como verdad histórica, que desde la fundación de Guadalajara la Casa Municipal estuvo en una parte (la mitad, según Mota Padilla) del terreno que hoy ocupa el Palacio de Gobierno.

Al sur de dicha casa, adyacente a ella, y hasta limitar con la calle que hoy se llama Pedro Moreno, edificó su casa habitación, en terreno mercedado por el Ayuntamiento, el arquitecto español Martín Casillas, autor del proyecto para la construcción de la Catedral, y director de la mayor parte de la obra. Uno y otro edificio estuvieron limitados al oriente por la calle que actualmente es conocida con el nombre de Maestranza.

Por lo que se refiere al Palacio de Gobierno, hay que manifestar que desde diciembre de 1560 en que se estableció en esta ciudad la Real Audiencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Cédula del 10 de mayo del mismo año, que mandó trasladar a esta ciudad la Capital del Reino, estuvo en la esquina sur-oriente de la plazuela que hace entre el Convento de Religiosas de Santa María de Gracia y San Agustín, según testimonio dado por el escribano Simón Coca. Testimonio que tuvo a la vista el historiador Mota Padilla y le sirvió para informar la parte relativa del Capítulo XL de su “Historia de la Nueva Galicia”.

Durante el gobierno de don Juan de Canseco y Quiñones (1636-1640), ya se pensó en la translación a mejor lugar, de las oficinas del Gobierno, Audiencia y Casa Real, lo que se llevó a cabo de 1640 a 1642 por el Oidor decano don Francisco de Medrano y Pacheco, a quien tocó ligar su nombre al edificio, que dejó de llamarse “Palacio de Oñate” y se llamó “Palacio de Medrano”, nombre con que fue conocido hasta el día de su demolición.

El primer Palacio de la Audiencia, es decir, el situado en la Plaza de San Agustín, fue propiedad del Ayuntamiento, según se desprende de un memorial que obra en el libro correspondiente a mercados, ejidos y fundos, de 1645 a 1700, pues allí consta original de una solicitud hecha a dicho Ayuntamiento por Juan Antonio Enríquez del Castillo, pidiendo se le hiciese merced de una parte de aquel edificio que había sido mandado derribar para cubrir con sus escombros el barranco que por las corrientes de las aguas pluviales se formaba en la “calle del convento del Señor San Agustín”.

En 1573, el primer gobernador del Reino de la Nueva Galicia, doctor Jerónimo de Orozco, se dirigió al Rey de España pidiéndole autorización para construir una casa propia para el Gobierno y Audiencia “por no ser suficiente la que tenía”, y en la corte dieron carpetazo al asunto.

El día 4 de mayo de 1643, los alcaldes ordinarios de Guadalajara, licenciado Baltazar Salinas y Molina y capitán Juan de Robles Torres presentaron por escrito una extensa iniciativa al Ayuntamiento en la que después de manifestar, en varias ocasiones, que las Casas Reales se mudasen a un mejor puesto y que siempre se había relegado al olvido el asunto, exponían bastantes razones para fundar la necesidad de cambio y terminaban por pedir al Ayuntamiento que se dirigiese al gobernador, don Pedro Fernández de Baeza, proponiéndole la adquisición de la casa de los herederos de Martín Casillas.

Solicitaban también los citados alcaldes que el Ayuntamiento tomase para casa de Cabildo, la perteneciente a los herederos de Francisco de Balbuena, que calle de por medio y al norte de la Casa Municipal se hallaba situada y reunía las condiciones requeridas para el efecto de la iniciativa.

Adquirida la casa y hechas en ella algunas reparaciones de poca importancia, pasó a vivir allí el Gobernador; pero su despacho, el de la Real Audiencia, Caja y Sello Real, continuaron en el antiguo Palacio de Medrano.

En mayo de 1646, el Ayuntamiento, en atención a que la Casa Municipal cayéndose y a que no se disponía de fondos para reedificarla, acordó rentar la finca de los hermanos Bernardo y Francisco Balbuena.

Hechas algunas reformas en la finca para adaptarla, el Ayuntamiento trasladó a ella su Sala Capitular y Secretaría, dejando en los departamentos menos ruinoso de la antigua sus demás oficinas. En la casa permaneció el Ayuntamiento, desde el primero de julio de 1646 hasta el 14 de septiembre de 1915.

En el mes de febrero de ese mismo año y en atención al estado cada día más ruinoso de la Casa Municipal antigua, acordó el Ayuntamiento con autorización del gobernador, reedificarla para volver a ella su Sala de Cabildo y Secretaría, haciéndose el gasto demandado con la recaudación de fondos de propios y encomendándose la parte administrativa de la obra al alcalde, don Francisco de Mendoza.

Por la escases de fondos en la Mayordomía, los trabajos de reparación se prolongaron por espacio de cuatro años; y no bien estuvieron terminados y en disposición del Ayuntamiento devolver a ocupar su antigua casa, el Gobernador de la Nueva Galicia, don Antonio de Ulloa y Chávez, apenas recibido del gobierno, de un modo cortés, pero expeditivo, que no dejaba lugar a objeción, dio a entender el muy ilustre, que en lugar de volver su sala de Acuerdos y Secretaría a la casa reedificada, debía sacar de ésta cuanto antes sus demás oficinas para poner en el lugar por ello ocupado, la Real Cancillería y otras dependencias que no podían estar con amplitud en lo que ya era Real Palacio.

Llenados los requisitos exigidos por la legislación de la época, adquirió a censo el Ayuntamiento, en 1655, la mencionada casa, por la cantidad de “Tres mil pesos de oro común en Reales,” según escritura de compraventa tirada por el escribano Diego Pérez de Rivera, obligándose dicho Ayuntamiento al pago de ciento cincuenta pesos mensuales de una capellanía fundada en dicha casa, y como ésta estuviese inhabilitada por causa del deterioro en que se hallaba, acordó el Cabildo, con el fin de ir la reponiendo poco a poco, rentar un departamento de los menos malos de ella, al mayordomo depositario Roque Díaz Caballero, por la cantidad de cincuenta pesos anuales, que él mismo tendría la obligación de ir aplicando en reparaciones a la finca .

Expulsado de su Casa el Ayuntamiento, fue agregada ella al Real Palacio, y con un mil doscientos que aquel dio, el producto de varias condenaciones que asignó la Audiencia, y los sueldos que tenían los corregimientos, que fueron suprimidos, en los pueblos de Analco y Mexicaltzingo, lograron el señor Ulloa y Chávez y sucesor en el Gobierno, don Antonio Álvarez de Castro, terminar por entonces “las Salas de Audiencia, Capilla y Mirador de Arquería y Columnas que se pusieron por adorno de la Plaza y Palacio”, todo lo cual implicó un gasto de diecinueve mil doscientos noventa y tres pesos (Mota Padilla, páginas 337 y 338).

Desde entonces, y por derecho parecido al de conquista, quedaron en posesión de la Antigua Casa Municipal el Gobernador y Real Audiencia de Nueva Galicia; pero no paró allí todo, para el Ayuntamiento, como pudiera suponerse, pues lejos de ello, y a título de que le pertenecía la Casa agregada al Real Palacio, se exigió a la corporación municipal que hiciera en aquellas cuantas reparaciones y mejoras reclamaron durante el período Colonial, o las necesidades de la finca misma, o las exigencias de los Gobernadores o Presidentes de la Audiencia, que no satisfechos con habitar de balde en un inmueble de la ciudad, querían que a costa de ésta se llevase a cumplido efecto todas las reformas por la casa reclamada o exigida por el capricho de mandatarios déspotas que carecían de títulos legales en qué fundar sus exigencias.

Pueden verse en los Libros Capitulares de mediados del siglo XVIII hasta los de la época en que se inició la Independencia. Cuántas mejoras y reparaciones requirió el Real Palacio, tanto fue obligado a ejecutar el Ayuntamiento a costa de sus fondos. Sólo durante el Gobierno del general Cruz, último mandatario del tiempo de la dominación española, se llevaron a cabo obras formales en el Palacio, por cuenta exclusiva de la Real Hacienda.

La nueva Casa Municipal sufrió varios cambios y reformas, siendo los más interesantes, los que se exponen:

El 14 de marzo de 1718, según consta que obra a foja 25 del Libro Capítular en correspondiente, acordó el Ayuntamiento solicitar del Ilustrísimo don Fray Manuel de Mimbela, obispo de la Nueva Galicia, le facilitase tres mil pesos en reales, que pertenecientes al convento de monjas de Santa María de Gracia, tenía prestados e iba ya a pagar el comerciante don Alonso de Saavedra, ofreciendo al Cabildo pagar un rédito de cinco por ciento anual, como aquel pagaba, pues tenía necesidad de tal suma para invertirla en las reparaciones que necesitaban las Casas Consistoriales, que están muy atenuadas y deterioradas, y por la cortedad de sus oficinas, pues de todas que debería tener como son Sala Capítular, Oficio, Cárcel y otras muy esenciales, sólo se advierte dicha Sala y está necesitada de reedificación total, así por la antigüedad que goza, como por la limitada figura en que está, siendo como es dicha la más inferior y de menor lucimiento que se experimenta en esta ciudad debiendo ser la de mayor prelación y viso aparente y capacidad de oficinas, así por lo que representa, como por ser la Capital de este Reyno de la Nueva Galicia”.



*Espacio que ocuparon las primeras Casas Consistoriales,
hoy Juzgados Guadalajara, en la calle Morelos.*

El gobernador, don Tomás Terán de los Ríos, aprobó el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, y éste consiguió el préstamo indicado que le permitió hacer en la finca una de las más importantes reformas por ella sufrida durante el período colonial.

De la misma importancia fueron las obras llevadas a cabo en 1732 y 1733, para las cuales el gobernador, don José de Burgos, mandó aplicar con calidad de reintegro por parte del Ayuntamiento, amén de otros arbitrios la suma de 1,982 pesos, 7 tomines y 6 gramos de los propios del Mineral de Asientos (Documento 281).

Las obras efectuadas en ese tiempo importaron la cantidad de 4,522 pesos y 7 tomines.

Hasta febrero de 1774, según constancia existente en la foja 21 del Libro de Cabildo de ese año, tuvo el Ayuntamiento su Sala de Sesiones en la planta baja de la Casa Municipal; pero en ese mes la cambió a la planta alta, por tener mayor luz que aquella y estar la superior más cómoda y decente.

En agosto de 1776, con la correspondiente autorización superior se practicaron nuevas reparaciones en la finca, en vista de un informe rendido acerca de ella por el síndico procurador, en el cual dijo: “que halló y reconoció que además de las muchas goteras que tiene y estar apuntalados los techos para que no se vengán abajo, están hundidas las oficinas comunes, de manera que si no se produce un ejecutivo y pronto reparo antes que pasen las aguas se seguirán mayores ruinas, y por consiguiente será mucho más el costo que está ya graduado para su reedificación.

En ese mismo año se mandó cambiar del edificio, la carnicería que en el zaguán y patio de aquél tenía establecida el asentista del abasto de carne, don Juan Duval del Valle, mediante cien pesos anuales que pagaba por renta.

En agosto de 1780, el gobernador Sánchez Pareja, facultó al Ayuntamiento “para que rente una parte de las Casas Consistoriales a personas de distinción y carácter que soliciten ocuparla asignándole la pensión que haya de contribuir a beneficio de los propios, y entendiéndose que ha de ser con separación de las principales piezas que son: la Sala Capitular, Ante Sala y la que sirvió de Secretaría de Cámara, por ser conveniente habitar dichas casas para que no se deterioren no maltraten hallándose vacías, y que del área de tres llaves, se haga cargo el actual Alférez Real, don Ramón Fernández de Barrena, fiando en su justificada conducta su seguridad”.

El mismo gobernador asignó el precio anual de renta en trescientos pesos; pero posteriormente, por auto de 19 de enero de 1781, proveído en Zapopan, a donde había trasladado su despacho, redujo aquella suma a doscientos pesos y ni aún así parece que se logró rentar aquella parte del edificio, pues no hay constancia alguna que lo acredite.

Por último, el mes de noviembre de 1811 el gobernador, don José de la Cruz, mandó que se pintase de color blanco el frente de la Casa Municipal, de negro los enverjados y de verde el maderamen de puertas y vidrieras, lo cual fue ejecutado.

Tal es la historia de los dos edificios públicos más importantes de Guadalajara durante el periodo colonial.

La segunda parte de este artículo, continuará en la siguiente edición.

Fuente: Gaceta Municipal de Guadalajara, 15 de julio de 1918, Tomo II. Págs. 1 a la 9.

LITERARIA

Fundación Definitiva de Guadalajara, en el “Valle de Atemajac”

Al sur del gran Nochistlán, sobre meseta elevada,
nació una rosa niña llamada Guadalajara.
Los cazcanes la arrancaron cual si fuera hierba mala,
y entonces fuese la niña a Tonalá esperanzada.
Quince años allí estuvo, sin iglesia levantada,
y sólo porque a don Nuño estaba sujeta su alma.
Mudóse la errante villa más allá de la barranca
y asentóse en Tlacotán entre brasas y asechanzas.
Los cazcanes la sitiaron con odio, venganza y saña,
y si no la salva Oñate, ¡de cenizas no se salva ...!
Los indígenas vencidos, de las cumbres hacen casa,
en tanto que ya la villa a nuevo sitio se pasa.

Catorce era de febrero, cuando gente empadronada,
en Valle de Atemajac su rosa miró plantada.
Tres veces anclada en tierra, y tres veces arrancada,
y tres veces puesta en pie, para ser glorificada.
Guadalajara caída, tres veces vuelta a la rama;
así obtuvo la victoria, y le brotaron las alas.

Parte final del Romance a “Guadalajara” en su última fundación...

Un catorce de febrero de aquel año singular,
año de un mil quinientos y cuarenta y dos, triunfal,
a orillas de un arroyuelo, en Valle de Atemajac,
fundóse Guadalajara, ¡con sueños de mucho afán!

¡Viva mi Guadalajara, por toda la eternidad!,
si la historia te recuerda ¡por algo grande será!
Guadalajara, la bella, mi hospitalaria ciudad,
no nahuatlaca ni hispana, sino mestiza cabal,
es esencia mexicana, ¡mexicana sin rival ...!

FOTOGALERÍA

Lucina Yolanda Cárdenas del Toro



Durante la conmemoración del “Día de la Bandera” el Presidente Municipal de Guadalajara, Francisco de Jesús Ayón López, luego del izamiento de la monumental bandera en la Avenida del Ejército, refrendó el significado de cada uno de los colores de nuestro Lábaro Patrio y dijo: “Seamos siempre fieles a los principios de libertad y justicia, entreguemos nuestra existencia a estos valores que hacen de nuestra patria una nación independiente, humana y generosa”.

El edil tapatío, Francisco de Jesús Ayón López, participó en la colocación de la primera piedra del Edificio del Centro de Innovación, Diseño y Desarrollo Industrial del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. En su intervención, destacó que con la creación del Centro, se evitará la fuga de cerebros y se ofrecerá un espacio para que los jóvenes con talento desarrollen sus ideas en beneficio de Guadalajara, Jalisco y de México.



Se decretó de manera unánime, en sesión de Ayuntamiento, designar al historiador Enrique Varela Vázquez, como galardonado al Premio “Medalla Ciudad de Guadalajara”, que será entregada en sesión solemne el próximo 14 de febrero, en el marco del 470 Aniversario de la Fundación definitiva de Guadalajara.

También se aprobó entregar en comodato por diez años, un predio municipal en la colonia Huentitán a la asociación civil, sin fines de lucro, EXTRA, para el desarrollo del proyecto “Vivero Metropolitano”.



El Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López, afirmó: “Ya no podrá existir más gobierno sin ciudadanos en Guadalajara; nuestra ciudad ha aprendido, que sólo juntos gobierno, tapatíos, medios de comunicación y empresas privadas construimos esta hermosa y noble ciudad. Acto seguido, inauguró el Centro de Mediación Municipal en la colonia Lomas del Paradero.

Con el programa “Reforestando Ando”, se plantarán tres mil nuevos árboles en camellones, parques y banquetas de la ciudad. El alcalde tapatío Francisco de Jesús Ayón López enfatizó que las especies a plantarse o reponerse son adecuadas para la ciudad y van desde las jacarandas hasta los olivos negros, majaguas, fresnos, guayabos y rosa morada. Por lo pronto, los camellones de las avenidas a reforestar son Ávila Camacho, Circunvalación División del Norte y Federalismo, para posteriormente llevarlo a otras zonas de la ciudad.



El Gobierno del Estado de Jalisco aportó 105 millones de pesos para proyectos focalizados en Guadalajara: Rehabilitación de la Concha Acústica del Parque Agua Azul, Rehabilitación de la Unidad Deportiva en Parque González Gallo, Finiquito de la obra inconclusa en la Unidad de la Ex Penal de Oblatos y los proyectos de mejoramiento en el Centro Histórico.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a comunicaciones recibidas: oficio sin número que suscribe Gloria Judith Rojas Maldonado, mediante el cual informa que se reincorpora a sus funciones como regidora integrante de este Ayuntamiento, a partir del 09 de febrero de 2012, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento; oficio sin número que suscribe Idolina Cosío Gaona, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de regidor integrante de este Ayuntamiento, a partir del 07 de febrero del presente año, teniéndose por recibido el oficio y se aprobó la licencia de referencia.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura, debate y, en su caso, aprobación de dictámenes, se autorizaron los correspondientes: al cambio de recinto oficial a la Plaza Fundadores para llevar a cabo la sesión solemne conmemorativa al 470 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara; la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Huentitán el Alto, a favor de la Asociación Civil Extra, para el desarrollo del proyecto “Vivero Metropolitano”, con intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Javier Alejandro Galván Guerrero, María Cristina Macías González y el Síndico Héctor Pizano Ramos; y se designó al ganador del Premio “Medalla Ciudad de Guadalajara”.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL A LA PLAZA FUNDADORES PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA AL 470 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el cambio de recinto oficial a la Plaza Fundadores de esta ciudad, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa al 470 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, el 14 de febrero de 2012.¹

Segundo. Se cita a los ciudadanos regidores integrantes de este Ayuntamiento a las 18:00 horas del día 14 de febrero de 2012 en la Plaza Fundadores, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa al 470 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.

Tercero. Instrúyase a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento, para que en coordinación lleven a cabo las acciones tendientes a la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2012

Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA HUENTITÁN EL ALTO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EXTRA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “VIVERO METROPOLITANO”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato a la asociación civil “Extra, A.C.”, para el funcionamiento del “Vivero Metropolitano”, el polígono “B” excluyendo el área de parques y jardines conocida como “Zona Huentitán”, predio propiedad municipal ubicado en Calzada Independencia Norte entre las vías Periférico Manuel Gómez Morín y Zoológico, en la colonia Huentitán el Alto, misma que deberá ser delimitada en forma clara y específica por la Secretaría de Obras Públicas previa a la firma del contrato.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 11 de fecha 10 de febrero de 2012.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 10 diez años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar sin costo para el municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines propios del “Vivero Metropolitano”, que consisten en la producción y propagación de arbolado y plantas de ornato, así como a las funciones de educación y cultura ambiental.
- d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones, de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que requiera contratar el comodatario.
- f) Se otorga el término de 1 un año contado a partir de la firma del contrato de comodato, para iniciar el arranque de la obra y la instalación de las naves del invernadero, caso contrario, el predio regresará al resguardo de la autoridad municipal.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, para que en el ámbito de su competencia, realice las gestiones técnicas necesarias para delimitar el predio mencionado en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye al Síndico Municipal, para que establezca en el contrato de comodato a favor del organismo “Extra, A.C.”, la superficie, medidas y linderos del polígono del predio propiedad municipal del presente decreto conforme a los trabajos técnicos que realice la propia Secretaría de Obras Públicas; así como establecer que el destino del bien inmueble, materia del presente, deberá ser sin fines de lucro.

Quinto. Suscríbase la documentación necesaria por parte de la Sindicatura para realizar el contrato de comodato descrito en el punto Primero del presente decreto y désele debido cumplimiento.

Sexto. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología lleve a cabo las labores de supervisión y vigilancia en cada una de las etapas del proyecto, materia del presente decreto.

Séptimo. Suscríbase la documentación necesaria por parte del Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese a la Secretaría de Administración, así como a la Secretaría de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese a la Asociación Civil “Extra, A.C.”, la presente resolución.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora María Dolores Pulido Barrón.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO SE PRONUNCIE RESPECTO DEL GANADOR DEL PREMIO “MEDALLA CIUDAD DE GUADALAJARA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se ponen a consideración las propuestas de las personas entre la cuales, este Órgano de Gobierno Municipal habrá de designar a quien se haga merecedor del Premio “Medalla Ciudad de Guadalajara”, distinción que habrá de ser entregada en el marco de los festejos del aniversario de la Fundación de Guadalajara, en sesión solemne a celebrarse el 14 de febrero del presente año.³

Segundo. Procédase a elegir al ganador del premio al que se refiere el punto anterior conforme lo dispone el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, realizándose la votación por cédula.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 12 de fecha 13 de febrero de 2012.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 11 de fecha 10 de febrero de 2012.

Una vez satisfecho lo dispuesto por el artículo 122 del reglamento aludido en el párrafo anterior, los integrantes del Pleno del Ayuntamiento declaran como ganador del Premio “Medalla Ciudad de Guadalajara” al señor don Enrique Varela Vázquez.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Cultura, así como a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, lleven a cabo las acciones tendientes al cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 10 de febrero de 2012

Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño dio lectura al acuerdo del Ayuntamiento que dispuso la entrega del Premio “Medalla Ciudad de Guadalajara”.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal entregó el Premio “Medalla Ciudad de Guadalajara” a don Enrique Varela Vázquez, en reconocimiento de su destacada trayectoria.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial con motivo de la conmemoración del 470 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, y una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, extraordinaria y solemnes, celebradas los días 24 de enero y 10 y 14 de febrero de 2012, respectivamente.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten copias simples de los expedientes correspondientes al comodato de predios propiedad municipal ubicados en los fraccionamientos Valle del Álamo y Guadalajara Oriente, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; y en la colonia Residencial San Elías, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda Pública, de la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias simples del expediente correspondiente a la concesión de los sanitarios públicos del Mercado Municipal 5 de Mayo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; informe de actividades que presentan las regidoras Norma Angélica Aguirre Varela y Karen Lucía Pérez Padilla y el doctor Antonio Cruces Mada, Secretario de Servicios Médicos, respecto de su visita oficial a la Ciudad de México, Distrito Federal, los días 15 y 16 de febrero del año en curso, teniéndose por recibido el informe de referencia, ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, así como su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara; del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales remite los acuerdos legislativos 1262-LIX-11 y 1260-LIX-11, que exhortan a este Ayuntamiento realizar mesas de trabajo para detonar el Centro de Guadalajara y para que se restablezca el nombre de la calle Ogazón en la nomenclatura de esta ciudad, teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento; del licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del Síndico Municipal, mediante el cual remite proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por Sergio Francisco Ramírez Saavedra, en contra de la resolución de fecha 23 de agosto de 2011, emitida por la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal, dentro del expediente P.R.A. 096/2009-U.S.I.V., habiéndose confirmado el proyecto de referencia; de la regidora con licencia Idolina Cosío Gaona, para designar con el nombre de compositores ilustres a las Academias Municipales de Música, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura, con intervención de la regidora Vanessa Pérez Rubi Rodríguez; del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copias del expediente correspondiente al comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Ladrón de Guevara, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico

Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copias del expediente correspondiente a la compraventa de un predio propiedad de los ciudadanos Manuel, Fernando y Eduardo Vaqueiro Cabo, Manuel Vaqueiro Boullosa, Sonia Teixeira Fernández y María Luisa Fernández Rajoy, respecto del predio localizado en la calle Montañas Rocosas entre Sitio del Álamo y Periférico Norte Manuel Gómez Morín, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública; del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante el cual solicita que, el turno 136/11 para expedir el Reglamento del Consejo Consultivo para Asuntos de la Infancia del Municipio de Guadalajara, sea turnado a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, como convocante y a la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante, aprobándose la solicitud de referencia; del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que se aprobó el decreto número 23968/LIX/12, por el que se autoriza a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, cuando así lo determinen mediante acuerdo del Ayuntamiento, se acojan a dicho decreto y apliquen un descuento, en materia de recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora, en el pago de los derechos del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento e infraestructura hidráulica, así como en el pago del impuesto predial; y mediante los cuales remite los acuerdos legislativos 1319-LIX-11 que exhorta a este Ayuntamiento incluya en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2012, una partida presupuestal destinada al equipamiento de Unidades Municipales de Protección Civil; 1367-LIX-12 que desecha la iniciativa para reformar los artículos 74 y 80 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2011; 1366-LIX-12 que desecha la iniciativa para reformar el artículo 70 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2011; 1306-LIX-11 que exhorta a este Ayuntamiento se establezcan y operen centros de control animal; y en conjunto con la Secretaría de Salud del Estado, se realicen convenios con organizaciones privadas sin fines de lucro, dedicadas a la recolección, adopción y vacunación de perros callejeros; 1284-LIX-11 que exhorta a este Ayuntamiento a verificar el cumplimiento de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, se lleven a cabo campañas dirigidas a jóvenes para concientizarlos de los riesgos que corren con el consumo excesivo del alcohol, y se inspeccione y vigile el funcionamiento de permisos o licencias de giros de venta y consumo de alcohol; 1330-LIX-11 que solicita se implemente un programa emergente para asistencia de personas en situación de pobreza extrema y de calle por el periodo invernal, teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento; se aprobaron las inasistencias de los regidores Gloria Judith Rojas Maldonado y Javier Alejandro Galván Guerrero a la sesión solemne celebrada el día 14 de febrero del año en curso; del Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López, mediante el cual informa el resultado del IX Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara en su edición 2012, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento; del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, para que se realice un homenaje póstumo, así como la colocación de un busto en la colonia Providencia al señor José de Jesús Landeros Amezola, ex Alcalde de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual solicita que, el turno 494/11 para la construcción de dos baños en el Parque Roberto Montenegro, turnado a la comisión edilicia que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, aprobándose la solicitud de referencia; oficio sin número que suscribe la ciudadana Nadia Yadira Rocha Hernández, mediante el cual informa bajo protesta de decir verdad, no tiene impedimento alguno para ocupar el cargo de regidora, además de reunir los requisitos que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento; y se tomó la protesta de ley a la ciudadana Nadia Yadira Rocha Hernández, quien suplirá la ausencia de la regidora con licencia Idolina Cosío Gaona, conforme lo establece el párrafo 6 del artículo 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, que tiene por objeto implementar un programa denominado “Lee más, lee un libro ya leído por otro”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura.

De la regidora María Dolores Pulido Barrón, que tiene por objeto evitar el incremento de las zonas o áreas de nuevos estacionómetros y se revise el contrato de concesión que suscribió este Ayuntamiento con la empresa Metro Meters, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales; se autorice un apoyo económico a la Casa Hogar “María Teresa, A.C.”, y se realice una inspección a las casas hogares de este municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Asuntos de la Niñez y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; para asignar un licenciado en Psicología a cada Juzgado Municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Justicia y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; y para reformar el artículo 113 del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

Del Síndico Municipal Héctor Pizano Ramos, para reformar los artículos 29 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para autorizar la adquisición del bien inmueble situado en la Avenida del Paisaje número 109, en el fraccionamiento El Manantial, para ser entregado en comodato a la Asociación Vecinal de dicho fraccionamiento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública.

Del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, que tiene por objeto abrogar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”; abrogar el Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico en el Municipio de Guadalajara; y reformar el artículo 10 del Reglamento del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para modificar la denominación del Reglamento del Consejo Consultivo Social para la Construcción de la Villa Panamericana, para convertirse en el Reglamento del Consejo Consultivo Social para la Construcción de la Ciudad Creativa Digital y reformar sus artículos 1, 2, 3, 5 y 9, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura; para realizar acciones de mantenimiento y rehabilitación en la plaza vecinal “Río San Juan de Dios”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura; para realizar acciones de mantenimiento y restauración de la escultura “La Gran Puerta”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; para la colocación de placas conmemorativas en el Paseo de la Lucha Libre, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura, de Hacienda Pública y de Deportes y Atención a la Juventud; para reformar el artículo 3 Bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; para reformar el artículo 3 y adicionar un Capítulo Sexto y un artículo 22 al Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Cultura y de Hacienda Pública; para realizar acciones de mantenimiento, remozamiento y rehabilitación en diversos espacios públicos en torno a la Calzada Independencia, del Parque Morelos a Avenida Revolución, habiéndose

turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas.

De los regidores Paulo Eduardo Colunga Perry y José Manuel Romo Parra, que tiene por objeto declarar Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara y entregarle las Llaves de la Ciudad a Johan Cruyff, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, que tiene por objeto la novación de los convenios correspondientes celebrados con las instituciones educativas para el programa de becas económicas a favor de los servidores públicos de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; y para la organización y celebración de un certamen de oratoria juvenil en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, que tiene por objeto la integración y publicación de las reglas de operación de los programas sociales ejecutados por las dependencias municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, con intervención de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla; y para el debido uso de áreas de uso común y espacios públicos respecto del andador denominado “Castellanos” en la colonia Jardines de Guadalupe, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, que tiene por objeto establecer las bases para emitir convocatoria pública para la realización de un evento de vinculación de talentos jóvenes profesionistas con empresas internacionales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Deportes y Atención a la Juventud; y para la implementación de un programa educativo en la modalidad de estudios en línea para elementos de la Policía Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, que tiene por objeto realizar el evento denominado “La Marcha de los Juguetes”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Servicios Públicos Municipales; la creación del Consejo Consultivo Ciudadano para la Protección y Asuntos de la Niñez y se expida su reglamento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y se autorice entregar en comodato un predio propiedad municipal a la Asociación Civil Fortasol, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, que tiene por objeto implementar un sistema de control de estacionamientos o predios que garanticen cajones de estacionamiento a establecimientos municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, con intervención de la regidora María Cristina Macías González y de la autora de la iniciativa.

Del regidor José Manuel Romo Parra, para reformar y adicionar diversos artículos del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, que tiene por objeto que la Dirección de Bomberos y Protección Civil desarrolle un programa para realizar un recorrido por las instalaciones de las escuelas establecidas en el municipio y en los bienes inmuebles municipales para identificar los

riesgos en materia de protección civil, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Del regidor Ricardo Ríos Bojórquez, que tiene por objeto implementar mesas de trabajo a efecto de dar solución a las iniciativas pendientes por dictaminar, así como llevar a cabo una reforma integral de la reglamentación en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, que tiene por objeto se autorice realizar una campaña de prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana, VIH, y enfermedades de transmisión sexual de manera permanente en Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; para la implementación del sistema de rotación bimestral de los inspectores dependientes de la Dirección de Inspección y Vigilancia; y se realice una investigación al Administrador del Mercado de Abastos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para la protección e incorporación a la sociedad de los niños y niñas que laboran o viven en calles, avenidas, plazas y cruceros viales, mediante la aplicación del Programa de Detección de Menores en Situación de Vulnerabilidad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez, de Derechos Humanos y Equidad de Género y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, con intervención de los regidores Karen Lucía Pérez Padilla, Gabriel González Delgadillo, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y del autor de la iniciativa.

Del regidor Gabriel González Delgadillo, que tiene por objeto declarar rescindidos los contratos de comodato de dinero celebrados por este Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo de Emprendedores de la Secretaría de Promoción Económica y formen parte del patrimonio del fideicomiso Guadalajara de Fomento Empresarial, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; y para la firma de un acuerdo de colaboración entre los Municipios de Tepatitlán de Morelos y Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para otorgar un homenaje póstumo al finado don Arpad Fekete Priska, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud; y para reformar los artículos 43, 44 y 68 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a conmemorar el Día Internacional de la Mujer el 08 de marzo, con intervención de las regidoras María Dolores Pulido Barrón y María Cristina Macías González; se aprobó el lema para las comunicaciones oficiales distintivo del año 2012; la colocación de ciclopuestos del proyecto “Tu Bici Segura”, en la Plaza Libertad y en el Mercado de las Flores; se autorizó utilizar el Salón de Sesiones para llevar a cabo el “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2012”, con intervención de la regidora María Cristina Macías González y del Presidente Municipal; para verificar el estatus legal de los comerciantes del Centro Histórico; para realizar un levantamiento de giros y establecer criterios para su legal operación en Plaza Guadalajara, con intervención del regidor Ricardo Ríos Bojórquez; se realicen las acciones conducentes para que el camellón de la Avenida Chapultepec cuente con música ambiental; establecer un programa cultural de bibliotecas itinerantes en este municipio; se aprobó un programa emergente para atender y aplicar tratamientos correctivos en el arbolado enfermo de Guadalajara; la instalación de contenedores con separación de residuos, en eventos masivos; para que se implementen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y seguridad del sistema colectivo de abasto de gas licuado en el Mercado de Abastos, con intervención de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Dulce Roberta García Campos y Ricardo Ríos

Bojórquez; se informe al Pleno de este Ayuntamiento, los avances del proyecto denominado “Guadalajara Ciudad Creativa Digital”; emitir las convocatorias del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos y el Reconocimiento Infantil “Educando con Valores Roberto Cuéllar”, con intervención de los regidores Norma Angélica Aguirre Varela y Javier Alejandro Galván Guerrero; y la convocatoria y la entrega del premio “Reconocimiento por los Años Laborados”, con intervención de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela; se autorizó elevar iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco, para declarar Benemérito Ilustre del Estado a Juan José Arreola Zúñiga; el relativo al listado de bicicletas y objetos varios que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95 y en el Almacén de Valores de la Dirección de Juzgados Municipales, con el objeto de que se autorice la donación de los mismos a favor de alguna institución de beneficencia pública, con intervención de los regidores Ricardo Ríos Bojórquez e Irma Alicia Cano Gutiérrez; se designó a los ganadores del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”; se autorizó la publicación de la Gráfica de Alejandro Colunga; a las personas que se desempeñarán como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil de este municipio, en cumplimiento del decreto D 43/22/11, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; la desincorporación de un semoviente propiedad municipal; la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja de diversos vehículos propiedad municipal, con intervención de los regidores María Cristina Macías González y Javier Alejandro Galván Guerrero; la enajenación de predios propiedad municipal ubicados en las colonias López Portillo, a favor del ciudadano Francisco Quintero Hernández; Lázaro Cárdenas, a favor de María Dolores García González; Patria Nueva, a favor del ciudadano Leobardo Cejas González; de un predio propiedad municipal a favor del ciudadano Inocencio Espíndola Hernández; y de un predio propiedad municipal, a favor del ciudadano José González García; la entrega en comodato de un predio propiedad municipal, ubicado en el fraccionamiento Jardines de la Cruz, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; se modificó el decreto D 49/34/11 que autorizó la donación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Condominio Versailles; el correspondiente al oficio del Director de las Fuerzas de Seguridad Ciudadana, para la destrucción del archivo muerto de dicha dependencia; se reformó el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Ricardo Ríos Bojórquez y Javier Alejandro Galván Guerrero; y el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, con intervención de los regidores Ricardo Ríos Bojórquez, Mario Martín Gutiérrez Treviño, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y Norma Angélica Aguirre Varela; el que expide el Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y Javier Alejandro Galván Guerrero; habiéndose regresado al estudio de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social el correspondiente a realizar una campaña de promoción del número telefónico de la Dirección de Bomberos y Protección Civil, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; se retiraron del orden del día los correspondientes a implementar un programa de seguridad en el Palacio Municipal; el Programa SISAC, Sistema de Alerta Comunitario; y para designar al Representante Estudiantil y Cuatro Vocales del Sector Juvenil para la Integración de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, con intervención de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y Ricardo Ríos Bojórquez.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el regidor Ricardo Ríos Bojórquez se refirió al fondo del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios, SUBSEMUN, y al otorgamiento de licencias de construcción para desarrollo habitacional, y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EL 8 DE MARZO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de febrero de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 76/02/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento remita atenta comunicación a las dependencias municipales relacionadas con el tema a que, en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, elaboren un programa de jornadas de atención a las mujeres en las que se incluyan diversos servicios públicos y asistenciales susceptibles de otorgarse a favor de las mujeres.

Segundo. Se instruye a que, en los términos que el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, en la medida en que sus atribuciones, facultades y disposiciones administrativas y presupuestarias así lo permitan, diseñen y elaboren un programa de coloquios con abogados, psicólogos y médicos, referente a cómo prevenir la violencia de género y de cáncer cervicouterino y de mama, respectivamente.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012

Regidora Dulce Roberta García Campos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de marzo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, QUE TIENE POR OBJETO SE PROPONGA AL AYUNTAMIENTO EL LEMA PARA LAS COMUNICACIONES OFICIALES DISTINTIVO DEL AÑO 2012 Y A LA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ, QUE TIENE POR OBJETO SE DECLARE LA PRESENTE ANUALIDAD COMO “2012, CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ PABLO MONCAYO GARCÍA, ILUSTRE COMPOSITOR TAPATÍO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de febrero de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 76/03/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la frase “2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital” como lema distintivo de la anualidad que corre, misma que deberá ir impresa en toda la papelería y documentación oficial que se suscriba por los servidores públicos de la presente administración municipal.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora con licencia Idolina Cosío Gaona.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de marzo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA COLOCACIÓN DE CICLOPUERTOS DEL PROYECTO “TU BICI SEGURA”, EN LA PLAZA LIBERTAD Y EN EL MERCADO DE LAS FLORES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de febrero de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 76/04/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Administración, la Unidad Departamental de Estacionamientos y la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, para que analicen la pertinencia de instalar 2 dos ciclopuertos: uno en la Plaza Libertad y otro en el Mercado de las Flores, por motivo del proyecto denominado “Tu Bici Segura” y, en su caso, las instalen en dichos puntos.

Segundo. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Órgano de Gobierno.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora María Dolores Pulido Barrón.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de marzo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE UTILIZAR EL SALÓN DE SESIONES PARA LLEVAR A CABO EL “AYUNTAMIENTO INFANTIL GUADALAJARA 2012”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de febrero de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 76/05/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza utilizar el presídium y el área de acceso al público del recinto oficial denominado Salón de Sesiones del Palacio Municipal para llevar a cabo el evento “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2012”, en la semana del 26 al 30 de marzo del año 2012.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal coordine la organización del evento.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General a fin de que capacite e instruya a los estudiantes electos sobre el protocolo y desarrollo de la sesión de Ayuntamiento, así como para la elección de los cargos que deberán de asumir en el Salón de Cabildo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012

Regidora con licencia Idolina Cosío Gaona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de marzo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, PARA VERIFICAR EL ESTATUS LEGAL DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de febrero de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 76/08/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a que, mediante las gestiones que estime necesarias, requiera a la Unidad Departamental de Comercio en Espacios Abiertos y demás dependencias responsables, la información relativa a los permisos y/o autorizaciones emitidas a favor de particulares, que estén, a la fecha de aprobación del presente dictamen, vigentes, misma información que deberá de contener los datos, giro, ubicación exacta, fechas autorizadas y demás generales correspondientes, para efectos de su posterior verificación, revisión y supervisión, en el área correspondiente denominada Centro Histórico y Primer Cuadro del Municipio de Guadalajara, tal y como se refiere en los numerales 2 y 4 del artículo 98 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. En los términos del resolutivo que antecede, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que implemente, a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, un operativo coordinado con las dependencias municipales que estime necesarias, para verificar, en un plazo no mayor a los 30 treinta días naturales, que los permisos autorizados a favor de particulares se ajusten a las disposiciones reglamentarias en la materia, así como proceder al retiro y control del comercio en espacios abiertos que se realice en las zonas antes referidas.

Tercero. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012

La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de marzo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA REALIZAR UN LEVANTAMIENTO DE GIROS Y ESTABLECER CRITERIOS PARA SU LEGAL OPERACIÓN EN PLAZA GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de febrero de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 76/09/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a que derivado de los términos que el presente acuerdo, establezca coordinación con la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos y con la Dirección de Padrón y Licencias para efectos de que realicen los estudios, levantamientos y consultas indispensables, en un plazo no mayor de 30 treinta días naturales, con el objeto de supervisar y verificar los diversos giros comerciales y de prestación de servicios que en la Plaza Guadalajara se ejercen, para su posterior remisión a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

Segundo. Se instruye a su vez, a la Secretaría General del Ayuntamiento se coordine con la Secretaría de la Contraloría y la Dirección de Inspección y Vigilancia, para efectos de implementar un procedimiento de supervisión, durante un lapso de cuando menos 30 treinta días naturales, a los locales comerciales y se constate de manera fehaciente que los titulares de las concesiones son quienes directamente usufructúan el espacio comercial y éste permanece en operación o, en su defecto, se levante constancia correspondiente para el procedimiento ha lugar.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Bomberos y Protección Civil a que a los 15 quince días naturales a la fecha de aprobación del presente acuerdo, establezca las gestiones necesarias para realizar una supervisión y verificación de los espacios, áreas, locales y equipamiento de la Plaza Guadalajara, con el objeto de notificar de aquellas acciones y medidas de protección y capacitación que en materia de seguridad requieren implementarse, en su caso, para el adecuado funcionamiento de las actividades propias del espacio comercial.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería remita un informe financiero detallado de los ingresos captados por concepto del usufructo de concesiones de locales comerciales y demás conceptos que apliquen, así como del estado financiero por concepto de mantenimiento y administración de la Plaza Guadalajara, durante los ejercicios fiscales 2010 y 2011.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”

Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012

La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidora Dulce Roberta García Campos.

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

Regidor Gabriel González Delgadillo.

Regidora María Cristina Macías González.

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de marzo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, QUE TIENE POR OBJETO SE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA QUE EL CAMELLÓN DE LA AVENIDA CHAPULTEPEC CUENTE CON MÚSICA AMBIENTAL

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y a la Secretaría de Cultura, para que a través de sus dependencias competentes, analicen la viabilidad de implementar un programa dirigido a incorporar música ambiental en parques, plazas o plazoletas u otras áreas de uso común; así como, en su caso, los espacios públicos susceptibles de intervenir, debiendo remitir dicha información a las comisiones dictaminadoras.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, en coordinación con la Secretaría de Cultura, realice acciones de mejoramiento y rehabilitación en el camellón de la Avenida Chapultepec, haciendo énfasis en el remozamiento y, en su caso, restauración de los monumentos, esculturas y elementos de ornato que ahí se encuentran.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para realizar los actos y suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
Las Comisiones Edilicias de Cultura
y de Obras Públicas

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER UN PROGRAMA CULTURAL DE BIBLIOTECAS ITINERANTES EN ESTE MUNICIPIO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Cultura para que desarrolle los lineamientos, objetivos y mecanismos necesarios para la implementación de un programa municipal de visitas de bibliotecas itinerantes en los espacios públicos de las diferentes colonias del Municipio de Guadalajara, como medio de divulgación, promoción y fomento del hábito de la lectura entre la población.

Para los efectos de este programa, la Secretaría de Cultura se coordinará con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Municipal y demás dependencias y entidades municipales competentes, en lo referente a la búsqueda, definición de espacios y gestión de los medios correspondientes para la divulgación del programa previsto, en los términos del presente documento.

Segundo. Para la ejecución del presente programa, la Secretaría de Cultura podrá realizar las gestiones necesarias o iniciar los trámites correspondientes, tanto ante instancias públicas como privadas, con el objetivo de lograr apoyos, obtener insumos o complementar lineamientos de aplicación del presente programa.

De igual forma, podrá gestionar ante toda clase de autoridades, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, la conformación de un voluntariado para efectos de contribuir con los trabajos requeridos para la implementación, aplicación y ejecución del programa.

⁴ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 2 de fecha 05 de marzo de 2012.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar los actos y suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, QUE TIENE POR OBJETO GENERAR UN PROGRAMA EMERGENTE CON EL FIN DE ATENDER Y APLICAR TRATAMIENTOS CORRECTIVOS EN EL ARBOLADO ENFERMO DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, a llevar a cabo un programa emergente con el fin de atender y aplicar tratamientos correctivos en el arbolado enfermo de Guadalajara, debiendo informar en un término de 30 treinta días hábiles a los integrantes de esta comisión los pormenores de dicho programa, tales como inicio y acciones a ejecutarse.⁶

Segundo. Se instruye a la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, para que del presupuesto que tiene asignado para ello se realicen investigaciones científicas y técnicas con la finalidad de erradicar el problema del muérdago en esta ciudad. Debiendo informar en un término de 30 treinta días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo, a los integrantes de esta comisión, los resultados de dicha investigación.

Tercero. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo del presente dictamen.

⁵ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 4 de fecha 12 de marzo de 2012.

⁶ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 2 de fecha 05 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES CON SEPARACIÓN DE RESIDUOS, EN EVENTOS MASIVOS

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología para que, del presupuesto que tiene asignado para ello, realice la adquisición de contenedores adecuados para que los instale en los eventos especiales masivos que organice el Municipio de Guadalajara, para que los asistentes puedan depositar sus residuos orgánicos, así como plásticos, cartón, papel, vidrio, y para otros residuos inorgánicos de difícil reciclaje, por separado. Cumpliendo así con la Norma Ambiental Estatal, NAE 007/2008.⁷

Debiendo dicha Secretaría organizarse con la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para enterarse de fechas y lugares de los eventos masivos a realizarse, así como coordinarse con las secretarías responsables de los eventos, ya sea la Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación Municipal, el Consejo Municipal del Deporte, COMUDE, etcétera.

Segundo. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente
y de Hacienda Pública

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

⁷ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 2 de fecha 05 de marzo de 2012.

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA QUE SE IMPLEMENTEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD DEL SISTEMA COLECTIVO DE ABASTO DE GAS LICUADO EN EL MERCADO DE ABASTOS DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Bomberos y Protección Civil, lleve a cabo la inspección de las instalaciones de gas L.P. del Mercado de Abastos de Guadalajara, en lo que se refiere a los tanques estacionarios en particular a los de 5,000 litros de capacidad que se encuentran en la azotea del mismo, a fin de salvaguardar la seguridad de la zona; así como establecer los criterios y lineamientos necesarios para la instalación, ubicación y manejo de los tanques estacionarios individuales de gas L.P.⁸

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de marzo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

⁸ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 16 de fecha 29 de febrero de 2012.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INFORME AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS AVANCES DEL PROYECTO DENOMINADO “GUADALAJARA CIUDAD CREATIVA DIGITAL”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de febrero de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 76/15/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Secretaría General, para que en el ámbito de sus atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, informe por escrito en un periodo no mayor a 15 quince días, la situación y avances que se han tenido a bien realizar para la consecución del proyecto denominado “Guadalajara Ciudad Creativa Digital”. Dicho informe deberá ser entregado a cada uno de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, para las acciones legales y administrativas a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012**

Regidora María Cristina Macías González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de marzo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EMITIR LAS CONVOCATORIAS DEL RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL “JOSÉ VASCONCELOS” Y EL RECONOCIMIENTO INFANTIL “EDUCANDO CON VALORES ROBERTO CUÉLLAR”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de febrero de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 76/16/12, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba se expidan las Convocatorias correspondientes para otorgar el Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y el Reconocimiento Infantil “Educando con Valores, Roberto Cuéllar”, de conformidad a lo establecido en los artículos 10 Bis y 15 Ter del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la entrega de los reconocimientos y premios mencionados en el punto de acuerdo anterior, de conformidad con la normatividad y características establecidas previamente en la convocatoria correspondiente y con base en lo consignado por el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza al Secretario de Educación Municipal, para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal expida los cheques a nombre de los 06 seis ganadores del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, cada uno por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), arrojando una cantidad total de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), de igual forma lleve a cabo las gestiones presupuestarias necesarias para garantizar a los 10 diez ganadores del Reconocimiento Infantil, “Educando con Valores Roberto Cuéllar”, reciban un paquete de libros y un viaje para el menor y un adulto que lo acompañe, a uno de los destinos de nuestro país, el cual tendrá una duración máxima de 03 tres días y 02 dos noches. Tal como se encuentra establecido en la normatividad correspondiente. Los costos de ambos premios deberán ejercerse del Presupuesto de Egresos del año 2012.

Quinto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, elabore los reconocimientos escritos correspondientes a cada premio y, en coordinación con el titular de la Dirección de Proyectos Especiales, realicen las acciones conducentes a la celebración de la ceremonia solemne de entrega de dichos reconocimientos.

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de decreto de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012

Regidora con licencia Idolina Cosío Gaona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de marzo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EMITIR LA CONVOCATORIA Y LA ENTREGA DEL PREMIO “RECONOCIMIENTO POR LOS AÑOS LABORADOS”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de febrero de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 76/17/12, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba se expida la convocatoria respectiva y la entrega del premio “Reconocimiento por los Años Laborados”, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 Bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la entrega de los reconocimientos y premios mencionados en el punto de decreto anterior, de conformidad con la normatividad y características establecidas previamente en la convocatoria respectiva y con base en lo consignado por el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza al Secretario de Educación Municipal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal expida los cheques correspondientes a nombre de los ganadores a este premio; de igual forma, lleve a cabo las gestiones presupuestarias necesarias para garantizar. Los costos de este premio deberán ejercerse del Presupuesto de Egresos del año 2012.

Quinto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas elabore los reconocimientos escritos correspondientes a cada premio y, en coordinación con el titular de la Dirección de Proyectos Especiales, realicen las acciones conducentes a la celebración de la ceremonia solemne de entrega de dichos reconocimientos.

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de decreto de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012

Regidora con licencia Idolina Cosío Gaona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de marzo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CON LICENCIA JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DECLARAR BENEMÉRITO ILUSTRE DEL ESTADO A JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYON LÓPEZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de febrero de 2012, se aprobó el decreto municipal número I 02/12 que concluyó en los siguientes puntos

Primero. Se autoriza elevar iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco, para que se declare Benemérito Ilustre del Estado de Jalisco a Juan José Arreola Zúñiga, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción II, inciso e) de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco; para que, en su caso, se trasladen sus restos en el marco de la Rotonda ubicada en la “Plaza de los Jaliscienses Ilustres”; recordando su memoria, ya sea a través de la colocación de escultura conmemorativa en dicha plaza o, en su caso, mediante la inscripción de su nombre en letras doradas, en las columnas de la citada Rotonda, en los términos del artículo 6 de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Segundo. El presente entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Cultura

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor con licencia Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de marzo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SJM/DJM 2359/2011 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE JUZGADOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LISTADO DE BICICLETAS Y OBJETOS VARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTACIONAMIENTO OFICIAL DENOMINADO C-95 Y EN EL ALMACÉN DE VALORES DE DICHA DIRECCIÓN, CON EL OBJETO DE QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE LOS MISMOS A FAVOR DE ALGUNA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de febrero de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 76/19/12, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se ordena fijar avisos durante 30 treinta días naturales, de 10 diez en 10 diez días, en cada uno de los estrados de los Juzgados Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara, así como en los estrados ubicados al interior de la Presidencia Municipal, con el propósito de hacer del conocimiento de las personas que consideren gozar de algún derecho sobre alguna o algunas de las 125 ciento veinticinco y/o 3 tres objetos varios que se encuentran almacenados en el estacionamiento oficial denominado C-95 y respecto de los 3047 tres mil cuarenta y siete objetos varios que se encuentran en el almacén de valores de la Dirección de Juzgados Municipales, apercibiéndolos de que, en caso de no presentarse legítimo reclamante, se entregarán en los términos que señala el presente dictamen.

Segundo. De comparecer el propietario, éste deberá acreditar su legítimo derecho de propiedad sobre el bien mueble correspondiente, ante el titular de la Sindicatura de este Ayuntamiento o ante el servidor público municipal que éste designe, dando la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público correspondiente. En caso de que el reclamante acredite ser el propietario se le entregará el bien mueble, previo pago que entere a la Hacienda Pública Municipal de los gastos generados por su conservación y/o almacenamiento conforme a la normatividad aplicable.

Tercero. Se autoriza donar al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, previa destrucción de los artículos que por su naturaleza no puedan ser recibidos por dicho organismo y entrega de aquellos objetos a las dependencias correspondientes, así como el levantamiento del acta correspondiente ante la Secretaría de la Contraloría y al Pleno del Ayuntamiento.

La descripción de los 1,211 un mil doscientos once objetos, materia de donación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, es la siguiente:

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
1	1	Diablito	De metal usado sin marca
2	1	Copiadora	De plástico en color beige de la marca mita modelo dc1255 usada y en mal estado
3	1	Placa	Metálica en color gris oxidado sin marca en mal estado
4	1	Armazón	De metal parta báscula de metal en color gris oxido sin marca y en mal estado
5	1	Engargoladora	De metal sin marca en mal estado
6	1	Cajas	De cartón con 19 cajas de luces navideñas de la marca ts-1650 de serie de 20 luces esferas mágicas color

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
7	1	Mochila	De tela en color negro de la marca Wilson usada
8	1	Cinta	Transparente de la marca Truck
9	2	Cúter	De plástico usados uno verde y otro naranja
10	1	Pluma	En color azul
11	3	Bolsas	Grandes con diversos objetos navideños
12	1	Machete	De metal y plástico sin marca usado
13	1	Machete	De metal y plástico en color naranja de la marca Truper usado
14	3	Conos	De plástico en color naranja en mal estado
15	1	Machete	De plástico y fierro en color negro sin marca
16	1	Cadena	Al parecer de metal amarillo sin marca usada
17	1	Caja	Fuerte de metal en color gris de la marca Sentry Safe sin modelo con número de serie x055d112000722 usada y en mal estado
18	3	Conos	De plástico naranjas en mal estado
19	1	Serrucho	De plástico y metal en color negro marca Ceta usado
20	1	Escalera	De metal tipo tijera en color verde usada
21	1	Herramienta	Llave Stilson de acero en color rojo de la marca Heavy Duty modelo rw10 usada
22	2	Llaves	Para agua de cobre sin marca usadas
23	1	Machete	De metal de la marca Truper usado
24	1	Barra	De metal usada
25	1	Bote	De metal con aire comprimido en color blanco de la marca Steren usado
26	1	Balón	De futbol en color blanco sintético sin marca sin modelo usado en mal estado
27	1	Vaso	Metálico tipo tarro usado y en mal estado
28	1	Desarmador	Plano con mango de plástico transparente usado
29	1	Machete	De plástico y acero de color naranja de la marca Truper usado
30	1	Acumulador	Para vehículo en color negro de la marca Fullpower usado
31	1	Machete	En color naranja de la marca Truper usado
32	1	Machete	De metal y plástico de la marca Toolcraft usado
33	1	Desarmador	De metal y plástico en color amarillo de la marca Urrea
34	1	Desarmador	De metal y plástico en color amarillo y negro de la marca SCM
35	1	Pinzas	De metal y plástico en color naranja con negro de la marca Truper
36	1	Tijera	En mal estado oxidada de aprox. 20 cms de largo
37	1	Desarmador	De plástico y acero en color azul
38	1	Casanga	De metal y acero sin marca usada
39	1	Segueta	De metal y acero sin marca usada
40	1	Machete	De acero con mango en color negro de la marca Pretul usado
41	1	Cajón	De madera
42	2	Bocinas	Para vehículo de la marca Sony usadas
43	1	Regulador	De color rojo sin marca usado
44	1	Caja	Para discos compactos de la marca Clarion usada
45	1	Amplificador	Sin marca usado
46	1	Caja	Metálica para herramienta usada
47	1	Esmeril	De la marca Power tools usado
48	2	Seguetas	Con sus respectivos arcos usadas
49	2	Marros	Con mango de madera usados
50	1	Pinzas	De corte usadas

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
51	2	Cinceles	De metal sin marca usados
52	1	Cinta	Para medir usada
53	1	Extensión	Eléctrica de color naranja usada
54	2	Machetes	De metal uno en color amarillo sin marca y otro en color naranja de la marca Truper usados
55	1	Soga	En color amarillo usada
56	1	Balón	De fútbol en color blanco con verde y negro sintético con logo del atlas usado en mal estado
57	1	Mochila	De tela en color negro usada
58	2	Hojas	Para segueta
59	1	Pinzas	De presión de la marca Pretul Foy
60	2	Relojes	De pared uno en color negro y otro en color blanco con rojo
61	2	Desarmadores	Con empuñadura de plástico uno plano y otro de cruz
62	1	Pinzas	De electricista de la marca Pretul
63	1	Martillo	De bola con mango de madera en color café
64	1	Chamarra	De tela en color negro de la marca leus
65	1	Arco	Para segueta
66	2	Cuerdas	De plástico usadas una en color amarillo y otra en color gris
67	1	Mochila	Tipo maletín en color negro
68	1	Mochila	De tela en color negro de la marca Wilson usada
69	2	Sillas	De metal una color blanco y otra en color negro sin marca usadas
70	1	Cadena	Al parecer de metal amarillo sin marca usada
71	1	Estéreo	Para automóvil electrónico en color plata de la marca Pioneer modelo deh-2200v serie 1lge030009vk sin carita
72	1	Desarmador	Plano con mango de plástico en color amarillo y negro de la marca Stanley
73	1	Serrucho	De 30 cms aprox. de largo, más empuñadura de madera
74	1	Machete	De 40 cms. de hoja, más empuñadura en color naranja prestado al c-95
75	1	Teléfono	Celular de la marca Motorola modelo c-139 serie 2377593397 usado
76	1	Rin	Con llanta de bicicleta de metal color cromo usado
77	2	Estructuras	Metálicas en mal estado tipo portería
78	1	Balón	De futbol de plástico en color amarillo usado
79	1	Mochila	De tela en color negro con rojo con varios pedidos pelador de cable y un nudo o bola con características del cobre
80	1	Franela	En color rojo usada
81	2	Patinetas	De madera y metal usadas una en color blanco de la marca Chad Muska y otra azul con morado de la marca opus
82	6	Esclavas	Al parecer de metal amarillo sin marca usadas de diferentes medidas y estilos
83	1	Pinzas	Metálicas en color negro de la marca Pretul 24" 600tipo alicata corte usada
84	1	Reloj	Con la leyenda Casio usado
85	1	Bolsa	De tela en varios colores usada
86	2	Bolsas	De bombones de la marca de la rosa de 420 grs. Cada una
87	2	Frascos	Con fragancia para cuerpo de 350 grs de la marca Coty de 236 ml cada una
88	1	Chanclas	Para caballero con la leyenda Levis
89	2	Cajas	De colores de la marca Dixon mapita con 12 lápices cada una
90	1	Bolsa	De gomitas de la marca Gummy pop de 350 grs cada una
91	3	Cajas	De suplementos alimenticios de la marca Dermograss con 30 capsulas cada uno
92	1	Chanclas	En color negro de la marca Flexy
93	1	Cartera	De piel en color café modelo af-10 usada
94	1	Cadena	Al parecer de metal amarillo de aproximadamente 30 cms. En dos piezas

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
95	2	Valijas	De lona en color negro de la marca Elictricon usadas
96	1	Aparato	Eléctrico marca Dymo Letratag en color plata
97	3	Troqueles	De acero usados
98	2	Argollas	Al parecer de metal amarillo
99	1	Candado	En color plata de la marca Iseo
100	3	Cadenas	Para el cuello al parecer de metal amarillo
101	5	Esclavas	Al parecer de metal amarillo
102	1	Crucifijo	Al parecer de metal amarillo
103	1	Medalla	De una virgen al parecer de metal amarillo
104	2	Almohadas	En color azul y blanco
105	1	Patineta	De plástico en color verde con nueve ruedas de la marca Phantom 2 usada
106	1	Esclava	Al parecer de metal amarillo
107	1	Cadena	Al parecer de metal amarillo
108	3	Quintales	
109	1	Tubo	De metal tipo t en color gris sin marca usado
110	1	Acumulador	De plástico en color negro de la marca Voit usada y con una terminal
111	2	Cadenas	De metal en mal estado
112	1	Bolsa	De plástico en color rosa
113	1	Blusa	En color azul usada
114	1	Casanga	De fierro con mango de plástico en color negro usada
115	2	Bocinas	De metal en color gris sin marca usadas
116	2	Desarmadores	Uno plano en color negro con amarillo de la marca Pretul y otro de cruz en color negro con verde sin marca Udasos
117	1	Estéreo	Para automóvil en color negro marca Sony modelo cdx-42 serie número 3701961 en mal estado sin carita
118	1	Machete	De metal en color naranja de la marca Truper usado
119	1	Maleta	Tipo viajera en color rojo de la marca Essentiales usada
120	1	Sudadera	En color verde sin marca usada
121	1	Pantalón	De mezclilla en color gris usado
122	1	Mochila	Pequeña en color amarillo con negro y rojo usada
123	1	Caja	De plástico color rosa porta colores vacía en mal estado
124	1	Monedero	De tela en color rosa sin marca usado
125	1	Bolsa	De plástico transparente porta colores con diez diferentes colores
126	1	Calculadora	De la marca Citizen en color gris usada
127	1	Acumulador	Para automóvil de la marca LTH en color negro usada serie e98k
128	1	Carita	Para estéreo de plástico en color gris de la marca Kenwood modelo kdc-mp228 sin serie usada
129	1	Auto estéreo	De metal y plástico en color negro de la marca Chrysler Daimler con serie 311234125053
130	1	Caja	Registradora en color blanco de la marca Posline
131	1	Machete	De metal y madera de plástico sin marca usado
132	1	Teléfono	Celular de plástico marca Motorola modelo v3m code1601 s/w24.200.43.00r en color tinto en mal estado sin chip, sin Bateria y sin memoria
133	1	Morral	De tela en color verde, negro, amarillo y azul claro sin marca usada
134	1	Pantalón	De mezclilla en color azul claro de la marca Broad jeans usado
135	1	Playera	De tela en color negro de la marca Roccwear usada
136	3	Pastillas	De material químico en color blanco de la marca carbamazepina
137	1	Machete	De acero con mango en color naranja usado
138	1	Cadena	Con un dije al parecer de metal amarillo

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
139	1	Machete	De metal en color negro de la marca Trupper usado
140	1	Mariconera	De piel sintética en color negro con la leyenda Emporio Armany en mal estado
141	1	Marcador	En color rosa de la marca Biggie 30 sin modelo usado
142	7	Polveras	De plástico en color gris para vehículo: cuatro de la marca Nissan y tres de la marca Volkswagen usados
143	13	Tapones	De rin de plástico en color gris para vehículo: cuatro de la marca Hunday, dos de la marca Chevrolet, tres de la marca Ford y cuatro sin marca usados
144	1	Mochila	De tela y lona en color verde de la marca Sansonite usada
145	1	Mochila	En color azul marino de la marca Chenson sin modelo usada
146	1	Caseta	Telefónica con su antena de metal en color gris rojo y negro sin marca ni modelo en mal estado en c-95
147	1	Llave	"I" para vehículo de metal sin marca sin modelo usada
148	1	Motosierra	De plástico y metal en color amarillo de la marca Poulan Wood Shark usada
149	1	Teléfono	Celular de plástico en color plata con gris de la marca Sony Ericsson modelo w3001 serie bd302b3flp usado
150	2	Tenis	Al parecer de piel en color negro de la marca Nike sin modelo usados
151	1	Pinzas	Eléctricas de metal y plástico en color negro usadas
152	1	Machete	De metal y plástico en color gris sin marca usada
153	1	Casanga	De metal en color negro sin marca usado
154	1	Escalera	De metal tipo tijera usada
155	1	Machete	De metal y plástico en color negro
156	1	Machete	De acero y plástico en color negro usado
157	1	Llave	De metal en color amarillo sin marca usada
158	1	Cables	De plástico y cobre en color negro para bujías de vehículo
159	1	Plumero	Para vehículo tipo mechudo sin marca usado
160	1	Gato	De patín para vehículo de metal en color rojo amarillo y negro usado
161	1	Picador	De papas en color verde sin marca usado
162	1	Hoz	Tipo casanga de fierro en color café sin marca usado
163	1	Cinta	Adhesiva de plástico transparente usada
164	2	Palas	De metal y madera usadas
165	1	Hacha	De metal y madera usada
166	1	Soga	Pedazo usada en mal estado
167	1	Machete	De plástico y acero en color rojo de la marca Truper usado
168	94	Cinturones	Para caballero con hebilla de metal en color café y negro varias tallas
169	1	Bolsa	Para dama sintética en color café de la marca Baby Phat sin marca sin modelo usada
170	1	Playera	De tela en color blanco marca estudio usada
171	1	Machete	De metal natural usado
172	12	Aretes	Pares de plástico en varios colores de fantasía
173	2	Argollas	Un juego de metal en varios colores y una de plástico
174	2	Brazaletes	De plástico de fantasía en color azul y café
175	2	Cadenas	Una con un dije de plástico en color plata de fantasía y una tipo gargantilla en color plata con rosa de fantasía
176	1	Pulseras	De plástico en color morado
177	1	Machete	De metal en color obscuro sin marca usado
178	1	Desarmador	De metal y plástico en color cromo y negro sin marca usado
179	1	Cabina	De teléfono de metal en color rojo sin marca con serie número 052001068374 en mal estado en c-95
180	1	Batería	De plástico en color gris de la marca Power Sonie modelo ps12180f2 en mal estado
181	1	Barra	De acero en color negro sin marca usada

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
182	2	Machetes	De metal y plástico sin marca uno con empuñadura en color negra y otro con empuñadura naranja
183	4	Anillos	Al parecer de metal amarillo usados
184	1	Radio	De plástico en color negro de la marca kenwood modelo m27 usado
185	1	Casco	De plástico en color blanco con leyenda estafeta usado
186		Cable	Varios metros en color negro usado y en mal estado
187	1	Pinzas	Tipo alicatas de la marca bellota en color rojo con negro usadas
188	3	Pantalones	De mezclilla de varios colores usados
189	1	Batería	Para automóvil en color negro de la marca Dynamo usada
190	1	Bocinas	Par en color negro usadas de la marca Darion
191	1	Pinzas	Con navaja de metal en color negro con gris usadas y en mal estado
192	1	Bolsa	De tela en color café usada
193	1	Pintarrón	En color blanco usado
194	1	Machete	De metal con mango en color negro de la marca bellota usado
195	1	Casanga	De metal con mango negro sin marca usada
196	2	Machetes	De la marca Truper con mango en color negro usados
197	1	Machete	En color negro sin marca usado
198	1	Machete	De acero con empuñadura en color naranja
199	1	Acumulador	De plástico en color negro de la marca LTH modelo l-42-400 sin número de serie usado
200	1	Machete	De metal y plástico en color azul de la marca Toolcraft sin modelo usado
201	1	Machete	De metal y madera en color gris sin marca usado
202	1	Carretilla	De metal sin marca usada
203	1	Costal	De ixtle vacío usado
204	1	Valija	En color negro sin marca usada
205	1	Lima	De acero usada
206	1	Botas	Par en color negro usadas
207	1	Sudadera	De tela en color gris usada
208	1	Pantalón	En color negro de mezclilla usado
209	1	Playera	De algodón en color rojo usada
210	2	Tijeras	De jardinero de metal sin marca
211	2	Machetes	De acero uno en color rojo de la marca Truper u otro en color negro sin marca
212	1	Machete	De acero y fierro con la leyenda Legitimus de la marca Collins \$co
213	1	Escalera	De aluminio de aproximadamente 2.30 metros de altura
214	1	Machete	De fierro y acero de la marca CH usado
215	1	Alicata	Tipo pinzas en color azul de metal sin marca usadas
216	1	Cinta	Adhesiva de plástico transparente usada
217	1	Machete	De acero con empuñadura en color negro usado
218	1	Acumulador	De plástico en color negro de la marca América usado
219	2	Espejos	Retrovisores para automóvil en color plata cromado usados
220	805	Gorra	De material sintético tipo lona en color gris y azul sin marca
221	1	Machete	De acero con empuñadura en color negro usado
222	1	Lentes	De metal y plástico en color plata usados
223	1	Machete	De metal en color naranja de la marca Truper usado

La descripción de los objetos a destruirse es la siguiente:

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
1	1	Filtro	Grande para vehículo en mal estado
2	1	Bote	De plástico de Suavitel vacío
3	1	Reja	De metal
4	28	Cubetas	De plástico de 19 lts. usadas de varios colores
5	7	Cajas	De madera usadas
6	3	Cajas	De plástico usadas
7	1	Cubetas	De plástico chicas usadas
8	2	Cestos	De basura de plástico usados uno grande y uno chico
9	6	Cajas	De plástico usadas
10	3	Cajas	De madera usadas
11	14	Cubetas	De plástico de 19 lts. usadas de varios colores
12	2	Baldes	De plástico sin agarradera en mal estado
13	2	Cubetas	De plástico chicas usadas
14	3	Bancos	De plástico usados en mal estado
15	15	Cubetas	De plástico de 19 lts. usadas de varios colores
16	1	Garrafón	De plástico en color azul en mal estado
17	1	Cubeta	De metal en color gris usada
18	1	Cartón	De cerveza con 13 botellas vacías de 210 ml. Y 7 llenas de la marca Estrella
19	1	Sombrilla	De plástico en color azul y amarillo con logo de la marca Corona y base de metal de aprox. 2 mts. de largo
20	1	Rin	Para llanta de vehículo en metal soldado con un trozo de madera pegado
21	4	Cubetas	De plástico de varios colores de 19 lts. usadas
22	1	Banco	Pequeño de plástico de color azul en mal estado
23	2	Aerosoles	En material fierro de la marca Nitro en color negro usados
24	1	Cubeta	De plástico en color verde de 19 lts. De la marca Quaker State con tapa usada
25	1	Franela	De tela en color roja usada
26	42	Cubetas	De plástico de 19 lts. usadas de varios colores
27	5	Baldes	De plástico de varios colores usados
28	4	Cubetas	De plástico de 10 lts. Usadas de varios colores
29	7	Cubetas	De plástico de 4 lts. Usadas de varios colores
30	3	Botes	De aluminio de 19 lts. usados

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
31	4	Franela	De tela usadas varios colores
32	1	Jalador	De plástico jumbo amarillo con negro mal estado
33	1	Esponja	Amarilla usada
34	1	Escobilla	De plástico amarillo/rojo usada mal estado
35	1	Rodillo	Para pintor usado mal estado
36	1	Cepillo	De plástico blanco con verde usado
37	1	Cepillo	De madera usado
38	1	Cepillo	Para pintor negro usado mal estado
39	1	Caja	Para herramientas en color negro en mal estado
40	1	Bote	De metal de 19 lts. con cemento y un tubo de 1.2 mts. pegado en mal estado
41	1	Cubeta	De plástico de 19 lts. con cemento y un pedazo de tubo pegado en mal estado
42	2	Botes	De plástico en color azul de Suavitel de 8.5 lts. Usados
43	7	Bidones	De plástico de 20 lts. varios colores usados y en mal estado
44	1	Garrafón	De plástico azul de 20 lts. de agua Aga en mal estado
45	1	Bote	De metal de 17 lts. rojo con blanco con leyenda de Resistol 3070 usado
46	1	Bote	De metal sin marca en mal estado
47	1	Bote	De metal en color blanco, verde y negro con la leyenda obrador adhesivos en mal estado
48	4	Botes	De aluminio de 20 lts. usado en mal estado con la leyenda Comex
49	1	Cubeta	De metal para pintura de la marca prisa de 4 lts. En mal estado
50	4	Cajas	De madera usadas en mal estado
51	1	Botella	De tequila de la marca siembra azul de 750 ml. A medio consumir
52	1	Cartón	De cerveza de la marca Estrella con veinticuatro (24) botellas vacías
53	4	Latas	De pintura en aerosol de la marca Bomber Colors de varios colores
54	24	Botellas	De cerveza de la marca Corona, vacíos
55	2	Botes	De plástico de 20 lts. En color blanco uno de la marca Redimix y otro sin marca usados
56	1	Bote	De plástico de 5 lts. en color blanco con la leyenda Tigurt usado
57	1	Envase	De metal en color azul de la marca efectos libre con pintura en aerosol
58	1	Cartón	De cerveza con veintitrés envases de vidrio de la marca estrella
59	1	Cartón	De cervezas con veinticuatro envases de vidrio de la marca Corona en color negro
60	2	Botellas	De whisky una de la marca Passport Scotch y otra de la marca Grad Grizzi ambas a medio consumir
61	1	Lata	Metálica con la leyenda líder con líquido transparente del cual se ignora su composición química (en c-95)

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
62	1	Botella	De whisky Scotch de la marca Clansman de 60 ml. a medio consumir
63	1	Cartón	Con 23 envases de cerveza de la marca corona vacios
64	1	Cartón	De cervezas con trece envases de vidrio de la marca Estrella de 355ml llenos y nueve envases vacios de la marca estrella vacios
65	1	Lata	De metal con inhalante
66	4	Galones	De plástico de 19 lts. en color blanco usados
67	1	Caja	De madera usada
68	1	Caja	De plástico en color blanco para cerveza bohemia
69	1	Garrafón	De plástico en color transparente para agua vacio mal estado
70	16	Franelas	De tela usadas varios colores
71	2	Sillas	De plástico en color blanco sin marca usadas y en mal estado
72	16	Botellas	De vidrio de la marca estrella con liquido
73	2	Botellas	De vidrio de la marca estrella vacías
74	1	Cubeta	De plástico de 19 lts. en color blanco usada
75	2	Botellas	Una de tequila de la marca Pueblo Viejo de 750 ml. y otra de whisky de la marca Passport Escotch de 1 lt. a medio consumir
76	12	Cubetas	De plástico de 19 lts. De varios colores usados
77	2	Bidones	De plástico de 20 lts. Usados
78	1	Cartón	Para cerveza de la marca estrella con 17 envases de cerveza estrella de 210 ml. Vacios
79	4	Cubetas	De plástico de 19 lts. usadas de varios colores
80	2	Galones	O bidones de 20 lts. de plástico en color blanco usados
81	1	Botella	De plástico con la leyenda Squirt conteniendo aproximadamente 1.750 ml. de sustancia tóxica
82	16	Cubetas	De plástico de 19 lts. usadas de varios colores
83	16	Cubetas	De plástico de 19 lts. usadas de varios colores
84	7	Cubetas	De plástico de 19 lts. usadas de varios colores
85	1	Cono	De plástico en color naranja sin marca sin modelo usado
86	3	Cubetas	De plástico de 19 lts. usadas de varios colores
87	2	Conos	De plástico en color naranja usados y en mal estado
88	2	Latas	Aluminio de pintura en aerosol una en color negro y otra gris de la marca general espray usadas
89	18	Envases	De cervezas trece envases de vidrio de la marca Estrella de 355 ml. vacios y cinco envases llenos de la marca Estrella de 355 ml.
90	1	Cartón	Con veinticuatro envases de cerveza de cristal de la marca Corona vacios
91	2	Cubetas	De plástico de 19 lts. blancas usadas

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
92	1	Vaso	De plástico con código de barras usado
93	4	Cubetas	De plástico de 19 lts. varios colores usadas
94	5	Cubetas	De plástico de 19 lts. usadas de varios colores
95	1	Cepillo	Usado sin marca
96	2	Franelas	De tela usadas varios colores
97	2	Envases	De refresco de la marca coca cola de 500 ml. uno vacío y otro lleno
98	2	Palos	De madera en color oscuro claro Sun marca usados
99	1	Lata	Con líquido tóxico incoloro marca Bismarck mezcla para casquillo en c-95
100	1	Lata	Con líquido tóxico incoloro marca Bismarck mezcla para casquillo en c-95
101	1	Bote	De plástico de 19 lts. Color blanco usado
102	1	Bolsa	De plástico semitransparente en color azul impregnada de un polvo blanco con una pastilla en color azul con las siglas "VGR" conocida como Viagra
103	2	Latas	Con espray en aerosol de metal sin marca sin color usadas

Cuarto. Entréguesele los 125 ciento veinticinco bienes muebles que se describen a continuación, a la Secretaría de Cultura del Municipio de Guadalajara, para que los destine al programa denominado Pedalea Guadalajara.

Noviembre de 2010					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
01	s/m	Cross	s/n	20	Cromado
02	s/m	Cross	YC-020809066	20	Cromado
03	s/m	Cross	s/n	20	Azul/turquesa
04	s/m	Turismo	s/n	27	Naranja
05	s/m	Montaña	s/n	26	Rojo
06	s/m	Shwing	s/n	20	Verde/agua
07	s/m	Cross	s/n	20	Gris
Noviembre de 2010					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
08	s/m	Montaña	s/n	26	Verde
09	s/m	Cross	s/n	20	Azul/cielo
Diciembre de 2010					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
01	s/m	Montaña	s/n	26	Negro/blanco
02	s/m	Cross	s/n	20	Cromado
03	s/m	Infantil	s/n	16	Gris
04	s/m	Infantil	s/n	16	Rojo/negro
05	s/m	Turismo	s/n	26	Gris
06	s/m	Montaña	M00023666	24	Amarillo
07	s/m	Montaña	s/n	26	Negra

Enero de 2011					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
01	Nitro panter	Montaña	s/n	26	Amarillo
02	Benotto	Montaña	WESLB20273	26	Blanco/morado
03	s/m	Carreras	s/n	27	Amarillo
04	s/m	Montaña	s/n	20	Negro
05	s/m	Montaña	s/n	26	Azul
06	s/m	Infantil	KM04070041	16	Cromado
07	Gyno GT	Cross	s/n	20	Negro
08	Avomoo	Montaña	s/n	26	Crema oscuro
09	Mercurio	Montaña	s/n	26	Rojo
10	s/m	Montaña	s/n	26	Negro
11	s/m	Cross	s/n	20	Azul
12	s/m	Cross	s/n	20	Cromado
13	s/m	Montaña	s/n	26	Blanco/azul
14	Benotto	Montaña	200602964	26	Negro
Febrero de 2011					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
01	s/m	Cross	s/n	20	Cromado
02	Diamond back	Montaña	s/n	26	Blanco/azul
03	s/m	Montaña	9104413HA365	26	Morado
04	Mongoose	Montaña	s/n	26	Cromo/negro
05	Huffy	Montaña	s/n	26	Uva
06	s/m	Cross	s/n	20	Amarillo
07	G.T.	Cross	s/n	20	Cromada
08	Komand	Cross	s/n	20	Azul/rojo
09	Veloci	Cross	05Y7501014	20	Rojo
10	Benotto	Carreras	s/n	28	Naranja
11	s/m	Cross	s/n	20	Negro
12	s/m	Montaña	s/n	26	Azul
13	s/m	Cross	FL0L1916	20	Naranja
14	s/m	Cross	s/n	20	Tinto
15	s/m	Montaña	s/n	26	Gris
16	s/m	Montaña	s/n	26	Rojo
17	s/m	Cross	s/n	20	Cromado
18	s/m	Cross	s/n	20	Rojo
19	Lechasta	Montaña	s/n	26	Morado
20	s/m	Cross	YC05080650	20	Azul
Marzo de 2011					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
01	s/m	Cross	s/n	20	Gris
02	s/m	Montaña	5H01405048	26	Azul
03	s/m	Cross	s/n	20	Negro
04	s/m	Montaña	s/n	26	Rosa/plata
05	s/m	Montaña	s/n	26	Azul
06	Esmel	Montaña	ABC11001409	26	Azul
07	Bimex	Montaña	2782	24	Rojo

Marzo de 2011					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
08	s/m	Cross	s/n	20	Rojo
09	s/m	Montaña	s/n	26	Negro
10	s/m	Montaña	s/n	26	Negro/rojo
11	s/m	Cross	s/n	20	Gris/cromada
12	s/m	Montaña	0P0020913	26	Verde
13	s/m	Cross	s/n	20	Gris
14	s/m	Montaña	s/n	26	Verde
15	s/m	Montaña	s/n	26	Rojo
16	s/m	Cross	s/n	20	Plata/cromo
17	s/m	Montaña	s/n	26	Morada
Abril de 2011					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
01	s/m	Montaña	s/n	24	Negro
02	s/m	Cross	s/n	20	Crema
03	s/m	Montaña	s/n	26	Azul
04	s/m	Montaña	s/n	26	Negro
05	s/m	Cross	s/n	20	Cromado
06	Nishiki	Montaña	s/n	24	Amarillo
07	s/m	Montaña	BU60101512	26	Azul
08	Benotto	Cross	KBN1	20	Gris
09	Vital	Montaña	s/n	26	Rojo
10	s/m	Cross	s/n	20	Gris/morado
11	Goza	Cross	s/n	20	Azul/negro
12	s/m	Montaña	s/n	26	Verde
13	s/m	Cross	s/n	20	Cromado
14	Windsor	Turismo	1496247	28	Gris/rojo
15	s/m	Cross	s/n	20	Verde
16	Bimex	Montaña	s/n	26	Azul/naranja
17	s/m	Montaña	s/n	26	Azul
18	Shwinn	Swing	s/n	20	Cromado
19	s/m	Cross	G272898	20	Cromado
20	s/m	Swing	s/n	26	Rojo
21	s/m	Montaña	s/n	26	Rojo
Mayo de 2011					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
01	s/m	Montaña	s/n	26	Rojo
02	s/m	Montaña	s/n	26	Rojo
03	s/m	Cross	70367926	20	Blanco
04	s/m	Swing	C/BU80500023	26	Azul
05	s/m	Turismo	s/n	28	Blanco
06	Turbo	Montaña	C-547GH	26	Azul
07	s/m	Montaña	s/n	24	Negro
08	Kona ob	Montaña	s/n	26	Negro
09	s/m	Montaña	T5R9906893	20	Azul
10	Benotto	Montaña	R908210056	26	Rojo

Junio de 2011					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
01	s/m	Cross	ACL8L31199	20	Cromado
02	s/m	Montaña	s/n	26	Azul/negro
03	Velocid	Montaña	s/n	20	Negro/rojo
04	Mercurio	Montaña	JUN9902548		Morado
05	Swing	Montaña	67574H26	26	Negro
06	s/m	Montaña	s/n	24	Negro
07	s/m	Montaña	s/n	28	Azul
08	Quest	Montaña	s/n	26	Azul
09	s/m	Montaña	s/n	26	Azul
10	s/m	Cross	s/n	20	Azul
11	s/m	Montaña	s/n	26	Tinto
12	s/m	Turismo	s/n	26	Rojo/negro
13	s/m	Montaña	s/n	24	Azul
Julio de 2011					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
01	s/m	Cross	s/n	20	Negro
02	Rondamaster	Montaña	s/n	26	Morado
03	s/m	Swing	s/n	20	Amarillo
04	s/m	Turismo	s/n	28	Negro
05	Mongoose	Cross	5N4CBD7H51949	20	Blanco
06	s/m	Cross	AL309	20	Cromado
07	Br	Cross	BR050501518	20	Cromado
08	s/m	Cross	s/n	20	Cromado
09	s/m	Carreras	s/n	26	Negro
10	s/m	Cross	s/n	20	Cromado
11	s/m	Cross	s/n	20	Rojo
12	Turbo	Montaña	s/n	26	Negro/naranja
13	s/m	Cross	s/n	20	Negro
14	s/m	Cross	s/n	20	Negro/blanco

Quinto. Entréguesele a la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Quinta Región Militar y/o Décima Quinta Zona Militar, en los términos que señala el considerando IX del presente dictamen, las armas que a continuación se describen:

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
1	1	Cuchillo	De acero de la marca Tramontina
2	1	Llavero	Tipo navaja en color rojo con unas tijeras pequeñas en mal estado
3	1	Accesorio	En forma recta sin filo ni punta dañado
4	1	Rifle	De aire de la marca Grosman modelo 760 sin serie
5	1	Funda	De piel en color café usada con una navaja con hoja metálica de aprox. 4 cms. de largo más su empuñadura
6	1	Arma	De fuego de utilería en color negro de la marca Mendoza modelo r62calibre 4.5
7	1	Cajas	De plástico con fulminantes y balines
8	1	Cuchillo	Tipo cocina usado en mal estado con una hoja con punta y filo de 11 cms. aprox. más mando de madera en color café
9	1	Cuchillo	Tipo cocina con empuñadura negra marca Stanley Steal de 20 cms. de hoja aprox.

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
10	1	Cuchillo	Tipo cebollero de 15 cms. de longitud más cachas de madera en color café
11	1	Navaja	Multiusos de la marca Victorinox en color rojo usada
12	1	Pistola	Tipo escuadra sin marca ni modelo de plástico con metal en color negro con metal
13	1	Navaja	Multiusos Victorinox en color negro usada
14	1	Lata	O bote de gas para defensa personal de la marca Protector en color negro y rojo usado
15	1	Navaja	Tipo muelle con hoja de 7 cms. aprox. De la marca Stanless china con empuñadura cromada
16	1	Cuchillo	De metal y plástico en color negro
17	1	Pistola	De utilería de plástico en color negro de la marca Ukarms sin modelo ni serie
18	1	Picahielos	De acero y madera de aprox. 10 cms. de hoja
19	1	Pistola	De utilería de plástico en color gris de la marca omega
20	1	Pistola	De gas con su cilindro de metal y plástico en color negro y blanco de la marca Daisy modelo 93 con número de serie 6721501
21	1	Balines	De metal en color blanco
22	1	Cuchillo	Pequeño con empuñadura negra de plástico de 6 cms. de hoja aprox.
23	1	Cuchillo	Tipo cocina de aprox. 20 cms. de largo con empuñadura de madera
24	1	Cuchillo	Tipo cocina con mango de madera de aprox. 20 cms.
25	1	Navaja	Multiusos sin marca en color rojo
26	1	Pistola	De plástico en color negro sin marca
27	1	Arma	De utilería adaptada para gas de metal y plástico en color negro y café de la marca Daisy modelo 45 número de serie 5c07823
28	1	Arma	De utilería de fierro en color negro y café de la marca llana
29	1	Pistola	De utilería de metal en color negro de la marca Huntington Beach modelo g-1015 sin serie
30	1	Pistola	De plástico en color negro y pavón de la marca Daisy modelo 93a serie número 7k0957
31	1	Pistola	De plástico en color negro sin marca sin modelo nota: a un costado del cañón señala plastic and aluminum air gun shot 0.24 cal 6.0mm
32	1	Manopla	De metal cromada con piedras incrustadas sin marca y si modelo
33	1	Cuchillo	De metal con mango negro sin marca usado
34	1	Cuchillo	De 25 cms. de hoja aprox. De metal con mango de plástico en color negro de la marca Victorinox usado
35	1	Pistola	De utilería de plástico y metal en color negro y cromado de la marca Daisy modelo 9bc02bb serie 1a14405 mal estado
36	1	Cuchillo	De metal madera en color negro de la marca Vilma
37	1	Pistola	De utilería en color negro de plástico con la leyenda Secret Mission de juguete
38	2	Cúter	En mal estado con punta
39	1	Rifle	De madera de la marca Mendoza sin modelo y sin serie usado
40	1	Pistola	De fulminantes de metal de color negro de la marca Mendoza modelo k-62-3 serie número dk-4018
41	1	Pistola	De utilería en color gris con negro modelo ak-177 calibre .45 automática serie 170
42	1	Pistola	Tipo escuadra de juguete en color negro sin marca ni modelo
43	1	Navaja	De metal en color amarillo con café usada
44	1	Pistola	De utilería de plástico en color negro de la marca Huk modelo Vicarl serie a2201
45	1	Navaja	De metal en color rojo multiusos sin marca usada
46	1	Gas	Lacrimógeno envase de color amarillo de la marca cobra usado
47	1	Cuchillo	En color café usado
48	1	Cuchillo	De metal y plástico de la marca Stainless Steel usado
49	1	Tenedor	De metal empuñadura en color negro de la marca Stanless Ruwan en mal estado
50	1	Navaja	Con mango de plástico en color negro con hoja de 7 cms. Usada
51	1	Navaja	Tipo 005 con hoja de 12 cms. Aproximadamente con empuñadura en color negro con las siglas Panther
52	1	Navaja	De la marca Stainless con empuñadura de plástico en color negra
53	1	Cuchillo	De metal con empuñadura de plástico en color negro usado

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
54	1	Pistola	De utilería en color negro de la marca Mendoza sin serie
55	1	Caja	Con fulminantes y balines
56	1	Cuchillo	Con empuñadura de plástico en color negro de la marca ir Stanless con 10 cms. de hoja aproximadamente
57	1	Cuchillo	De acero en color negro sin marca usado
58	1	Cuchillo	De cocina con hoja de 12 cms. aproximadamente con empuñadura en color amarillo usado
59	1	Cuchillo	Tipo cocina de 20 cms. de hoja aprox. Más empuñadura de madera usado
60	1	Navaja	Multiusos en color verde con brújula usada y en mal estado
61	2	Pistolas	De utilería una calibre 9 mm en color negro sin marca y otra calibre 9.5 mm en color negro de la marca Marks Man Repeater
62	1	Cuchillo	De metal con mango negro sin marca con hoja de 10 cms. aprox. Usado
63	1	Pistola	De utilería tipo escuadra de plástico en color negro con plata de la marca Power Tine dora modelo 93-a Roger Ar serie 72757 calibre 9.5 mm
64	1	Pistola	De utilería de hierro en color negro de la marca Mendoza modelo k-62 serie lh-3622
65	1	Pistola	De plástico y metal en color negro marca Power line modelo 4500 c02 serie 0g04614
66	1	Cuchillo	Tipo cocina con una hoja metálica de aprox. 15 cms. de longitud mas mango de plástico en color negro
67	1	Cuchillo	Con 12 cms. de hoja aprox. Más 9 cms. De mango
68	1	Cuchillo	De metal cromado sin marca sin modelo usado
69	1	Cuchillo	De metal en color negro sin marca sin modelo usado
70	1	Navaja	De madera y fierro en color café y de la marca Kirskall modelo 007 serie 1040 usada
71	1	Cuchillo	De metal madera de la marca Xtron usado
72	1	Cuchillo	De metal plástico en color negro
73	1	Rifle	Con mango de madera en color café de la marca Mendoza usado
74	1	Pistola	De juguete de agua en color naranja, amarillo, verde y azul usada
75	1	Macana	De plástico en color negro sin marca usado
76	1	Navaja	De metal en color plata sin marca usada
77	1	Cuchillo	De metal y madera en color café de la marca Tramontina usado
78	1	Cuchillo	Con mango de madera con hoja de fierro de la marca Lions tools sin modelo usado
79	1	Cuchillo	Tipo cocina de acero con mango en color madera de la marca Tramontina usado
80	1	Cuchillo	De metal en color rosa sin marca usado
81	1	Pistola	De plástico en color negro de la marca Daisy con tanque de gas en la empuñadura anexa
82	1	Tanque	De gas en color gris en color gris de la marca Crosman usado
83	1	Cuchillo	De metal con madera en color café usado
84	1	Pistola	De utilería tipo revólver en color negro para fulminantes de la marca Mendoza sin serie usada
85	1	Cuchillo	De plástico y metal de la marca TR sin modelo usado de aproximadamente 11 cms de hoja
86	1	Funda	De plástico en color negro de la marca Goodknife usada
87	1	Pistola	De plástico en color negro de la marca TM sin serie usada
88	1	Cuchillo	De metal en color plata sin marca usado
89	1	Rifle	De metal y madera en color negro de la marca Daisy sin modelo con serie pat-3888-229 usado
90	1	Cuchillo	Con mango de madera usado
91	1	Navaja	Tipo 007 de metal en color café sin marca usada
92	1	Pistola	De plástico en color negro marca TM modelo táctica
93	1	Pistola	De utilería de metal en color negro de la marca Power modelo 1200 co2b.b.
94	1	Navaja	Multiusos de plástico en color rojo de la marca Victorinox
95	1	Pistola	De utilería de acero en color negro de la marca Umarex 4.5 mm número de serie 10j06474
96	1	Cuchillo	Tipo cubierto de plástico y metal en color negro y corno sin marca usado
97	1	Hoja	De cuchillo de metal en color plata sin marca usada

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
98	1	Cuchillo	De metal en color café sin marca usado
99	2	Cuchillo	De metal y plástico en color verde y metal sin marca usados
100	1	Navaja	De metal en color negro y plasta usada
101	1	Pistola	De juguete de plástico en color negro sin marca usada
102	1	Tolete	De madera y plástico en color negro marca Altec usado
103	1	Cuchillo	Con cacha negra de 30 cms. de hoja marca Rostfrei
104	1	Navaja	Multiusos en color negra usada
105	1	Cuchillo	Tipo cocina empuñadura de madera color café de la marca Tramontina Stainless de 20 cms. de hoja aprox.
106	1	Navaja	De metal y aluminio de la marca Braun sin modelo usada
107	1	Pistola	De utilería de balines en color negro marca Taurus modelo pt 92 AF usada
108	1	Cuchillo	De metal plateado sin marca usado
109	1	Pistola	Negra de utilería marca Taurus serie 90610628 usada
110	1	Rifle	De utilería de plástico en color negro de la marca Daisy modelo 880 usado

Sexto. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a efecto de que a través de la Dirección de Panteones, se proceda a la incineración de los bienes retenidos, que por su naturaleza no deban ser donados, a saber:

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
1		Cartelones	Varios con publicidad
2	3	Revistas	Exóticas de papel de varios colores de la marca Play boy, una bikinis y una tangas y paradero
3	125	Películas	Apócrifas de plástico de varios colores y varias marcas de las cuales 105 están en bolsas de plástico y 20 en su estuche de plástico
4	8	Cd	Apócrifos de audio y de material plástico varias marcas
5	1	Cd	Apócrifo de juegos en material de plástico
6	40	Papeles	De publicidad en color amarillo y negro sin marca y modelo
7		Volantes	De papel
8	1	Cartelón	De papel con propaganda tipo comercial
9	1	Credencial	De sapan de México SA de CV a nombre de Mario Malberto Vázquez Rodríguez
10	1	Licencia	De montacargas de la empresa Span de México a nombre de Mario Alberto Vázquez Rodríguez
11	1	Credencial	Del INEA a nombre de Salvador Alvarado Barrios
12	1	Credencial	De Pensiones del Estado de Jalisco con apellidos Martínez Olaiz
13	1	Credencial	Del IMSS a nombre de Davis Abimelek Gutiérrez Papias
14	1	Credencial	Del ITAM a nombre de Daniel Zugarrazo Frías
15	2	Credencial	De la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara una a nombre de Joel de Aquino Medina y otra a nombre de Ricardo César Casillas Valdivia
16	1	Credencial	Del Centro Educacional Tlaquepaque a nombre de Víctor Hugo Aguilar Padilla
17	1	Credencial	De banco azteca a nombre de Héctor Plascencia Márquez con folio 681513
18	1	Credencial	De desarrollo centro comercial a nombre de Alejandro Guerrero Torres
19	1	CURP	A nombre de Juan Erick Castillo Díaz
20	1	Aditamento	Para pipa de cromo usada
21	2	Tarjetas	De prepago moneda virtual Imuv con número de folio 2130347159 y 2119339084
22	1	Tarjeta	De descarga Mac o Itunes
23	3	Películas	Pornográficas apócrifas en cds
24	1	Llave	Domiciliaria
25	1	Cachucha	En color gris usada
26	1	Agujetas	Par en color gris usadas

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
27	1	Cinturón	En color negro usado
28	1	Block	De boletos de camión de papel blanco y negro con serie del 82901 al 83000
29	1	Llavero	De plástico en color negro con rojo de la marca Damiler Chrysler con una llave metálica en agarradera para vehículo
30	10	Discos	Compactos de plástico de varios colores apócrifos
31	1	Caja	De cartón con doce discos compactos de plástico en color gris de canciones infantiles
32	8	Credenciales	A diferentes nombres y dependencias con su respectivo número de identificación
33	45	Llaves	Metálicas de diferentes estilos tamaños y formas
34	1	Persi	Usado
35	1	Agujetas	En color gris usadas
36	1	Escapulario	De tela usado
37	1	Encendedor	Usado
38	2	Llaves	Domiciliarias
39	1	Cinturón	Negro de tela usado
40	1	Cachucha	En color negro usada
41	2	Agujetas	En color blanco usadas
42	1	Cinturón	De tela en color gris usado
43	1	Anillo	
44	1	Llaves	De metal usadas
45	1	Cinturón	En color café usado
46		Papeles	Varios así como manuales de electricidad
47	1	Cachucha	En color negro con rojo con el escudo del atlas usada
48	1	Tarjeta	De identificación laboral
49	1	Credencial	Expedida por el IMSS número 5172900433
50	1	Tarjeta	De debito expedida por Bancomer con número 415230956020995
51	1	Credencial	Expedida por el INEA
52	2	Billetes	De \$500.00 (quinientos pesos) uno con serie y5698734 y otro n5544218
53	1	Tarjeta	De crédito de Bancomer con numero 4152310753835405
54	1	Cartel	De papel en varios colores en mal estado
55		Dinero	\$20.00 (veinte pesos) en monedas
56	1	Cartulina	De papel en color blanco con un mensaje en anverso y adverso
57	1	Caja	De cartón en color rojo con once sobres con hoja de tabaco saborizado
58	1	Lona	De plástico en color blanco usada
59	1	Cinturón	En color negro
60	1	Libreta	Usada
61		Tarjetas	De papel en color azul y blanco sin marca
62		Dinero	\$11.80 (once pesos con ochenta centavos) en monedas
63	55	Tickets	O baucher de compra
64	1	Llave	Con figura de conejo de tela de varios colores sin marca sin modelo usada
65	2	Argollas	De metal con un llavero de plástico con la leyenda guayabitos sin marca
66	3	Llaves	De metal de la marca Amig, Phillips y México usadas
67		Dinero	\$3.60 (tres pesos con sesenta centavos) en monedas
68	1	Gorra	De tela en varios colores modelo Texas usada
69	1	Llavero	De metal en color negro con la leyenda huevo Guadalupe y con dos llaves domiciliarias de metal en color plata una marca alba y la otra bimetálicas usadas
70	1	Dona	Para el cabello de tela en color rojo usada
71	1	Anillo	De metal en color plata usado
72	2	Agujetas	De tela blancas usadas

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
73		Dinero	\$19.00 (diecinueve pesos 00/100) en monedas
74	2	Agujetas	De tela en color negro usadas
75	1	Cinturón	En color café usado
76	350	Póster	De papel con publicidad
77	2	Carteles	De plástico en mal estado de varios colores con publicidad
78	1	Billete	De \$500.00 (quinientos pesos) uno con serie r6898757 apócrifo
79	2	Agujetas	De tela en color en color café usadas
80	1	Cinturón	Sin marca en color café en mal estado sin hebilla usado
81	2	Tarjetas	Bancarias de plástico en color azul de Soriana
82	2	Tarjetas	De papel en color amarillo de Soriana
83	2	Tarjetas	Bancaria de plástico en color azul
84	1	Tarjeta	De plástico en color azul del Macrobus
85	1	Tarjeta	De plástico en color café de la marca Starbucks
86	1	Tarjeta	De plástico en color negro con verde de Gálex
87	4	Brasieres	De tela y de varios colores usados
88	1	Bolsa	Negra con blocks tipo quiniela
89	1	Bolsa	Transparente con block tipo quiniela
90	1	Agenda	En color café usada
91	70	Póster	De papel varios colores sin marca
92	4	Póster	De plástico varios colores sin marca
93	1	Gafete	De plástico en color rojo sin marca
94	2	Cordones	De tela en color rojo usados
95	40	Volantes	De papel con propaganda de papel en color blanco
96	1	Credencial	De plástico de varios colores del CONALEP usada
97		Papeles	Varios de varios colores usados
98	5	Fotografías	De papel de varios colores

Séptimo. Respecto de las 59 cincuenta y nueve identificaciones de elector, expedidas por el Instituto Federal Electoral, IFE, déseles vista y entrégueselas a las autoridades correspondientes por parte de la Sindicatura, a fin de que se proceda conforme a la normatividad vigente, siendo ésta su descripción:

No.	Cantidad	Descripción de las credenciales de elector
1	12	Varios nombres y con varios folios
2	1	A nombre de J. Isabel Estrada González con número de folio 145356935
3	1	A nombre de Ana Cecilia Romero Vázquez con número de folio 0000022191322
4	1	A nombre de Víctor Manuel Montoya Serrano con número de folio 0614132105858
5	1	A nombre de Juan José Huerta Novoa con número de folio 0000022228968
6	1	A nombre de Sandra Esther Alvarado Torres con número de folio 0000138688326
7	1	A nombre de Alfredo Gómez Gutiérrez con número de folio 0414160109426
8	1	A nombre de Alejandro Guerrero Torres con número de folio 0814112101952
9	1	A nombre de Alfredo Ysrael Mejía Anaya con número de folio 125519366
10	1	Del IFE con fotografía a nombre de Azael Adrián Ramírez Goche con número de folio 0000138693853
11	1	A nombre de Raúl Chávez Huante con número de folio 0814042203316
12	1	A nombre de Gustavo Martínez Rosales con número de folio 021982989
13	1	A nombre de Agustín Fernando Gallo Vallejo con número de folio 0514110103283
14	16	De diferentes nombres y diferentes folios

No.	Cantidad	Descripción de las credenciales de elector
15	1	A nombre de Jonathan Paris Cariño Lomeli con número de folio 0714092216975
16	1	A nombre de Emilia Espinosa González con número de folio 022582193
17	1	A nombre de Genaro Laureano Ortiz con número de folio 102733481
18	1	A nombre de Esmeralda Aranda con número de folio 0000022229109
19	1	A nombre de José Ignacio De Anda Gómez con número de folio 20185894
20	1	A nombre de Juan Carlos Rosas Canales con número de folio 117787655
21	1	A nombre de Rafael Santiago Quezada moreno con número de folio 139675148
22	1	A nombre de José Juan Serrano Pérez con número de folio 078637425
23	1	A nombre de Jesús Manuel Cruz Partida con número de folio 122296547
24	1	A nombre de Ubaldo Ocegüera Ramírez con número de folio 0784438990
25	1	A nombre de Cecilio Guzmán Mora con número de folio 120652233
26	1	A nombre de Guillermo Rafael Ruiz Velasco Plascencia con número de folio 078081971
27	1	A nombre de Cirilo Medina García con número de folio 23323892
28	1	A nombre de Lázaro Cárdenas Llamas con número de folio 0000108052318
29	1	A nombre de Arturo Gómez Hernández con número de folio 108142159
30	1	A nombre de Víctor Hugo Franco Muñoz con número de folio 114263278
31	1	A nombre de Manuel de Jesús Álvarez Mata con número de folio 022273511
32	1	A nombre de Donato Arellano Águila con número de folio 0000078054126
33	1	A nombre de Iván Ricardo Padilla Báez con número de folio 0514110105566

Octavo. Entréguese a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, por conducto de su titular, las placas de circulación que se encuentran depositadas en el almacén de valores de la Dirección de Juzgados Municipales, para los efectos legales correspondientes, siendo su descripción la siguiente:

No.	Cantidad	Descripción de las placas
1	1	JHG-6056
2	2	Del Estado de Jalisco una HYP-3793 trasera y otra JHT-8203 delantera
3	2	Del Estado de Jalisco delantera y trasera JN-04426
4	2	Del Estado de Jalisco delantera y trasera JGZ-2034
5	2	Del Estado de Jalisco delantera y trasera JN-98368
6	2	Del estado de Jalisco delantera y trasera JCZ-76941
7	2	Del estado de Jalisco delantera y trasera JHZ-1769

Noveno. Notifíquese del contenido del presente decreto a la Sindicatura Municipal, Dirección de Juzgados Municipales y a la Secretaría de la Contraloría; para su conocimiento, cumplimiento y efectos conducentes.

Décimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Secretario Contralor, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de marzo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN QUE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY ANTONIO ALCALDE”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se designan a las tres asociaciones civiles ganadoras del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, con la siguiente clasificación:

Primer Lugar. Mi Último Deseo, A.C.

Segundo Lugar. Fundación Apoyo para la Educación Especial, A.C.

Tercer Lugar. Casa Hogar Kamami, A.C.

Segundo. Se aprueba la entrega a los ganadores de los premios establecidos en el artículo 9 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara y que consiste en:

1. Al Primer Lugar. Una medalla y un estímulo económico equivalente a 1963 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.

2. Al Segundo Lugar. Un estímulo económico de 1472 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.

3. Al Tercer Lugar. Un estímulo económico equivalente a 981 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.

Que deberá llevarse a cabo en sesión solemne del Ayuntamiento el día 14 de marzo de 2012, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal para que en uso de sus facultades y en cumplimiento del presente decreto, realice las acciones necesarias para expedir los cheques correspondientes con cargo a la partida presupuestal 4440 “Ayudas Sociales”.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que en el ámbito de sus funciones, ordene la elaboración de la medalla y los reconocimientos a entregarse a los ganadores del premio al que se hace referencia en el punto Segundo del presente dictamen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

Quinto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias tendientes a dar cumplimiento al presente decreto.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal todos de este Ayuntamiento, a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano
y Participación Ciudadana

Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora con licencia Idolina Cosío Gaona.
Regidora María Dolores Pulido Barrón.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CON LICENCIA JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO A FIN DE LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA GRÁFICA DE ALEJANDRO COLUNGA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Cultura lleve a cabo la publicación del libro “La Gráfica de Alejandro Colunga”, acorde a las características establecidas en el cuerpo del presente y lleve a cabo los actos y procedimientos conducentes para el cumplimiento del presente decreto.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 16 Primera Sección de fecha 29 de febrero de 2012.

Segundo. Los recursos para la realización de la edición conmemorativa a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida 2150 “Material Impreso e Información Digital”, del Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2012, hasta por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la impresión de 2000 dos mil ejemplares, con las especificaciones señaladas en los considerandos del presente dictamen; en caso de que no exista suficiencia presupuestal se instruye y se faculta, en su caso, al Tesorero Municipal, para realizar las transferencias correspondientes y los ajustes presupuestales necesarios, para dar cabal cumplimiento al presente decreto, informando de ello al Órgano de Gobierno Municipal.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y realizar los actos conducentes para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. Comuníquese el presente decreto al Tesorero Municipal para que se imponga del presente, y realice las acciones necesarias para su cumplimiento, así como a la Secretaría de Cultura.

Tercero. El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública
y de Cultura

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 4 de fecha 12 de marzo de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 30/2012 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES EN EL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO D 43/22/11

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la ratificación, como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, en los idiomas que se señalan.¹¹

Segundo. Se aprueba la designación, como perito traductor auxiliar del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, en los idiomas que se señalan.

Tercero. Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que lleve a cabo las siguientes acciones:

a) Notifique, a la brevedad posible, a cada uno de los peritos mencionados en los puntos Primero y Segundo del presente decreto y haga entrega de las correspondientes constancias que los acrediten como tal; previniéndoles para que, trimestralmente, hagan entrega del informe de las actividades que realicen, en cumplimiento de su función como peritos traductores. La entrega de dicho informe deberá ser a través del correo electrónico que la Secretaría General señale para tal efecto, y del cual conservará el correspondiente respaldo para verificar el cumplimiento de dicha obligación.

b) Publique en días hábiles, durante la primer semana del mes de noviembre del presente año, por tres días, en tres periódicos distintos, uno por cada día, la convocatoria para la ratificación y autorización de las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este municipio, a partir del 01 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

Cuarto. Se instruye al Director del Registro Civil de este Ayuntamiento para que publique, en los lugares visibles de las oficinas del Registro Civil, la lista de los peritos traductores autorizados, especificando sus domicilios y teléfonos, así como los idiomas que acreditan traducir.

Quinto. Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, con atención al Director del Registro Civil, para que notifique por escrito y personalmente, un mes antes de que se abra la convocatoria para la ratificación y autorización, a cada uno de los peritos traductores auxiliares del Registro Civil, la fecha de entrega de solicitudes de ratificación de dicho cargo.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 7 Primera Sección de fecha 15 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidora María Dolores Pulido Barrón.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor José Manuel Romo Parra.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/1683/2011 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DE UN SEMOVIENTE PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja de Inventario de Bienes Municipales respecto de un semoviente.

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Tesorería, para realizar las anotaciones correspondientes en el Inventario de Bienes Municipales, a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto del semoviente señalado en el punto anterior.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción V del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 3 de fecha 09 de marzo de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/308/2011 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DE DIVERSOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de 07 siete vehículos automotores.

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, para que realice la baja de los vehículos automotores en cita y a la Tesorería, para que realice las gestiones administrativas correspondientes.

Tercero. Se autoriza la donación de 7 siete vehículos descritos en el punto Primero de decreto a las entidades que así soliciten a la Secretaría de Administración, de conformidad a los artículos 72 y 73 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara. Asimismo, se instruye para que una vez que se verifiquen tales donaciones, se le informe por escrito a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Cuarto. Se faculta al Síndico para que endose en propiedad las facturas de los vehículos descritos en el punto Segundo del decreto a las entidades que corresponda.

Quinto. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora María Dolores Pulido Barrón.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 3 de fecha 09 de marzo de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/1045/2011 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA LÓPEZ PORTILLO, A FAVOR DEL CIUDADANO FRANCISCO QUINTERO HERNÁNDEZ

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Trinidad Arvizu número 3735 tres mil setecientos treinta y cinco, en la colonia López Portillo de esta municipalidad.

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal en favor del ciudadano Francisco Quintero Hernández, por la cantidad de \$164,687.99 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos 99/100 M.N.), cantidad que se pagará, de conformidad al artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, abonando el 25% veinticinco por ciento del total de dicha cantidad al momento de la aprobación del presente decreto y el resto se abonará en 36 treinta y seis mensualidades.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Francisco Quintero Hernández.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contando a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del decreto, a costa del peticionario y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento del mismo, éste quedará sin efectos.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarias al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar el presente decreto.

Octavo. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

Segundo. El presente decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica Municipal y al ciudadano Francisco Quintero Hernández para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/994/2011 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, A FAVOR DE MARÍA DOLORES GARCÍA GONZÁLEZ

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Miguel Orozco Camacho número 4451 cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno, en la colonia Lázaro Cárdenas de esta municipalidad.

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal a favor de la ciudadana María Dolores García González, por la cantidad de \$341,793.00 (trescientos cuarenta y un mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), cantidad que se pagará en 136 ciento treinta y seis mensualidades.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana María Dolores García González.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 2 Primera Sección de fecha 08 de marzo de 2012.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contando a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del decreto, a costa del peticionario y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento del mismo, éste quedará sin efectos.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarias al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el dictamen, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar este decreto.

Octavo. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica Municipal y a la ciudadana María Dolores García González para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 2 Primera Sección de fecha 08 de marzo de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA QUE SE AUTORICE ENAJENAR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL CIUDADANO INOCENCIO ESPÍNDOLA HERNÁNDEZ

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, la fracción de terreno propiedad municipal ubicado en la calle José Miguel Macías número 2964 dos mil novecientos sesenta y cuatro, en la colonia Polanco Oriente de esta municipalidad.

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal en favor del ciudadano Inocencio Espíndola Hernández, por la cantidad de \$30,375.00 (treinta mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), cantidad que se pagará, de conformidad al artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, pagando el 25% veinticinco por ciento del total de dicha cantidad al momento de la aprobación del presente decreto municipal y el resto se abonará en 36 treinta y seis mensualidades.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Inocencio Espíndola Hernández.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del decreto, a costa del peticionario y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento del mismo, éste quedará sin efectos.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarias e inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como el acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el dictamen, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar este decreto.

Octavo. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. El presente decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica Municipal y al ciudadano Inocencio Espíndola Hernández para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora María Dolores Pulido Barrón.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/716/2011 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA PATRIA NUEVA, A FAVOR DEL CIUDADANO LEOBARDO CEJAS GONZÁLEZ

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, las fracciones de terreno propiedad municipal ubicadas sobre la Avenida Jesús Reyes Heróles número 2024 dos mil veinticuatro, con una excedencia de 40.26 cuarenta punto veintiséis metros cuadrados, a su cruce con la calle Carlos Reyes Avilés, que tiene una excedencia de 7.60 siete punto sesenta metros cuadrados, del lote 18 D, manzana 2 dos, en la colonia Patria Nueva en esta municipalidad, sumando ambas excedencias una superficie total de 47.86 cuarenta y siete punto ochenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas, linderos, superficie y costo por cada una de ellas:

La descripción de la excedencia localizada sobre la Avenida Jesús Reyes Heróles, es la siguiente:

Al Norte:	En 25.00 metros, con propiedad del solicitante.
Al Sur:	En 26.40 metros, con Avenida Jesús Reyes Heróles.
Al Oriente:	En 2.62 metros con propiedad municipal, en posesión del lote 18 C.
Al Poniente:	En 4.00 metros, con la calle Carlos Reyes Avilés.
Superficie total: 40.26 metros cuadrados.	

¹⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 2 Primera Sección de fecha 08 de marzo de 2012.

Precio correspondiente a esta fracción de terreno \$ 73,373.85 (setenta y tres mil trescientos setenta y tres 85/100 M.N.).

Mientras la descripción de la excedencia ubicada sobre la calle Carlos Reyes Avilés, es la siguiente:

Al Sur: En 1.60 metros, con Avenida Jesús Reyes Heróles;
Al Oriente: En 9.50 metros con propiedad del solicitante; y
Al Poniente: En 9.90 metros, con calle Carlos Reyes Avilés.

Superficie total: 7.60 metros cuadrados.

Precio correspondiente a esta fracción de terreno \$ 13,851.00 (trece mil ochocientos cincuenta y uno 00/100 M.N.).

Segundo. Se acuerda la enajenación de ambas fracciones de terreno propiedad municipal en favor del ciudadano Leobardo Cejas González, por la cantidad total de \$87,224.85 (ochenta y siete mil doscientos veinticuatro pesos 85/100 M.N.), cantidad que se pagará de la siguiente forma, el 25% veinticinco por ciento del precio total se pagará al momento de la aprobación del presente decreto municipal y el resto se abonará en 36 treinta y seis mensualidades.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Leobardo Cejas González.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del decreto, a costa del peticionario y el valor que arroje el mismo será el valor de la operación al momento de concentrarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento del mismo, éste quedará sin efectos.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese este decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se apruebe la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el dictamen, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar este decreto.

Octavo. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica Municipal, y al ciudadano Leobardo Cejas González, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/1003/2011 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL CIUDADANO JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público e incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Luis Covarrubias número 3592 tres mil quinientos noventa y dos, en la colonia Patria de esta municipalidad, con las siguientes medidas, linderos y superficie:

Al Norte: En 15.78 metros, con la calle Luis Covarrubias.
Al Sur: En 15.26 metros, con fracción de lote 07 (propiedad municipal).
Al Oriente: En 12.16 metros, con lote 16 propiedad municipal.
Al Poniente: En 16.20 metros, con Avenida Colón.

Superficie total del terreno –según escrituras- 218.33 metros cuadrados.

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal a favor del ciudadano José González García, por la cantidad de \$592,438.46 (quinientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 46/100 M.N.), cantidad que se pagará, de conformidad al artículo 69

¹⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 2 Primera Sección de fecha 08 de marzo de 2012.

del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, abonando el 25% veinticinco por ciento del total de dicha cantidad al momento de la aprobación del presente decreto y el resto se abonará en 36 treinta y seis mensualidades.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión del dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano José González García.

Cuarto. En caso de no concentrarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del decreto, a costa del peticionario y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento del mismo, éste quedará sin efectos.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese este decreto a la Sindicatura de este municipio, para que realice los trámites y gestiones necesarias e inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el dictamen, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar este decreto.

Octavo. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica Municipal y al ciudadano José González García para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

¹⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 2 Primera Sección de fecha 08 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CRUZ, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de febrero de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 76/28/12, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación, el predio propiedad municipal ubicado en la manzana conformada por las calles Isla Barbados, Isla Aruba e Isla Tobago, para el funcionamiento tanto de la Escuela Secundaria Número 14, como de la Escuela Primaria Urbana Número 250 Turno Matutino y Urbana Número 257 Turno Vespertino, con superficie de 15,192.65 metros cuadrados y 4,670.49 metros cuadrados, respectivamente, de conformidad con el plano con número de oficio 10818/2008 de fecha noviembre de 2008, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano, con las siguientes medidas y linderos:

Escuela Secundaria Técnica Número 14:
Superficie 15,192.65 metros cuadrados.

Al Norte: 152.32 metros, con la calle Isla Barbados.
Al Sur: 74.92 metros, con la calle Isla Aruba.
Al Oriente: 218.21 metros, con la calle Isla Tobago.
Al Poniente: 126.39 metros, con Unidad Deportiva (resto del predio del cual se segrega).

Escuela Primaria Urbana Número 250 Turno Matutino y Urbana Número 257 Turno Vespertino:
Superficie 4,670.49 metros cuadrados.

Al Norte: 127.28 metros con la calle Isla Barbados.
Al Sur: 103.07 metros con la calle Isla Aruba.
Al Poniente: 84.42 metros con Unidad Deportiva (resto del predio del cual se segrega).

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación del comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables; así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios tanto de la Escuela Secundaria Técnica Número 14, como de la Escuela Primaria Urbana Número 250 Turno Matutino y Urbana Número 257 Turno Vespertino, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Educación.
- d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Las construcciones e instalaciones realizadas en el predio comodatado, pasarán a ser propiedad del comodante, sin derecho para el comodatario de reclamar indemnización alguna de aquel.
- f) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente dictamen.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como el acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Educación Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles, licenciado José Ocegueda Arreguín.

Quinto. Notifíquese a la Secretaría de Administración, así como a la Secretaría de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora con licencia Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de marzo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 49/34/11 QUE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA CONDOMINIO VERSALLES

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la modificación del Primer punto del decreto municipal D 49/34/11, quedando íntegros los subsiguientes puntos, para quedar como sigue:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la correspondiente baja del Registro de Bienes Muebles Municipales, respecto del predio propiedad municipal, ubicado en la calle José Gómez de la Cortina, sin número, en su cruce con Dionisio Rodríguez y Josefa Ortiz de Domínguez, en la colonia Condominio Versalles en esta municipalidad, y con una superficie de 2,937.22 dos mil novecientos treinta y siete metros con veintidós centímetros cuadrados, para su posterior donación al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, a fin de que lo destine al Proyecto del Centro de Rehabilitación de Adicciones y Desarrollo Integral de la Mujer denominado “CANTAR”, cuyas superficies, medidas y linderos son las siguientes:

Al Norte: En 30.00 metros, con propiedad particular.
Al Sur: En 27.00 metros, con propiedad particular.
Al Oriente: En 99.60 metros, con calle José Gómez de la Cortina.
Al Poniente: En 98.85 metros, con circuito interior.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Con testimonios del presente decreto comuníquese a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, para su conocimiento y efectos jurídicos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 3 de fecha 09 de marzo de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 24371/2011 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DESTRUCCIÓN DEL ARCHIVO MUERTO DE DICHA DEPENDENCIA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por mayoría calificada la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la posterior depuración de los documentos objeto del presente decreto de Ayuntamiento, para su posterior intercambio por papel reciclado, por no poseer valor cultural, fiscal, administrativo ni de consulta; este último proceso conforme a lo señalado en los puntos Cuarto y Quinto del acuerdo de Ayuntamiento A 24/04/10, aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el día 30 treinta de septiembre del año 2010 dos mil diez.²⁰

Segundo. Se instruye a la Dirección de Archivo Municipal de esta municipalidad, dependiente de la Secretaría General, para que lleve a cabo la depuración de los documentos objeto del presente dictamen, así como para que, como resultado de dicha depuración ponga a disposición de la Secretaría de Administración aquellos documentos que sean irrelevantes para el estado y la colectividad, por no poseer valor cultural, fiscal, administrativo ni de consulta; para que sea esta Secretaría la que realice el intercambio de papel usado por reciclado, de conformidad al acuerdo número A 24/04/10, aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el día 30 treinta de septiembre del año 2010 dos mil diez; levantando de ello el Acta Circunstanciada correspondiente contando con la presencia del titular de la Secretaría de la Contraloría, o quién éste tenga a bien en designar para llevar a cabo dicha labor.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que por su conducto se instrumente el contrato de intercambio de papel usado por reciclado, con la persona física o moral que le señale la Secretaría de Administración, de conformidad al acuerdo número A 24/04/10, aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el día 30 treinta de septiembre del año 2010 dos mil diez, donde se obligue a dicha persona a guardar reserva y secrecía respecto a toda la información que contiene el papel usado objeto del presente decreto.

Cuarto. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles objeto del presente decreto.

Quinto. Notifíquese del presente decreto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para los efectos legales que refiere el considerando 1 uno del presente dictamen.

Sexto. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Secretario de la Contraloría, todos de este Ayuntamiento.

Séptimo. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de la Contraloría, así mismo, se le instruye para que supervise el procedimiento de depuración que nos ocupa.

²⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 5 de fecha 13 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO REGULAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE SE REALIZAN EN LOS CORREDORES, PASILLOS O SITIOS ABIERTOS DE LOS LLAMADOS CENTROS COMERCIALES

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se concede dispensa de ordenamiento a la presente iniciativa, en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara por causa de conveniencia jurídica y utilidad pública.²¹

Segundo. Se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción XXII y los párrafos 2, 3, 4 y 5, al artículo 3 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 18 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.²²

Segundo. Se expide el Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara.

²¹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 7 de fecha 15 de marzo de 2012.

²² Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 8 de fecha 16 de marzo de 2012.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a la firma de la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento municipal.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor con licencia Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE REFORMA EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se modifica la denominación del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara” para que sea divulgado como Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara”; se reforman y adicionan diversos artículos del mismo ordenamiento.²³

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2012

Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

²³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 19 de fecha 20 de abril de 2012.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora Leticia Hernández Rangel dio lectura al decreto del Ayuntamiento que designó a los ganadores del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario General hizo el llamamiento a las asociaciones civiles que se hicieron acreedoras al segundo y tercer lugar del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde” y se procedió a la entrega de los reconocimientos y estímulos económicos correspondientes.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal entregó a Mi Último Deseo, A.C., el Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde” consistente en una medalla, un estímulo económico y un reconocimiento; acto seguido, el Presidente de la Asociación galardonada dirigió un mensaje a la comunidad tapatía.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día el Presidente Municipal, Francisco de Jesús Ayón López, pronunció el discurso oficial con motivo del Aniversario del natalicio de Fray Antonio Alcalde y Barriga.

IX. En cumplimiento al último punto del orden del día se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2012, así como una moción para aplazar la aprobación del acta correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 14 de marzo de 2012.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita que, los turnos 1/12 y 43/12 correspondientes a los expedientes para la adquisición de predios propiedad particular ubicados en el fraccionamiento la Esperanza y en la calle Montañas Rocosas entre Sitio del Álamo y Periférico Norte Manuel Gómez Morín, sean turnados a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública como convocante y Patrimonio Municipal como coadyuvante, por ser materia de su competencia, aprobándose la solicitud de referencia; del Encargado del Despacho de la Dirección de Juzgados Municipales, mediante el cual remite el listado de bicicletas y objetos que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95, así como el listado de objetos que se encuentran en el almacén de valores de dicha dirección, para que sean donados a favor de alguna institución de beneficencia pública; del Síndico Municipal, para que se autorice la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del Padrón de Inventario de Bienes de 17 diecisiete vehículos propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; de Jesús Hill de la Torre, mediante el cual solicita autorización para la instalación de mobiliario urbano tipo mupies, con base en la resolución dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con fecha 04 de octubre del año 2011, dentro de los autos del juicio registrado bajo el expediente 27/2007, teniéndose por recibida la solicitud de referencia y ordenándose su remisión a la Sindicatura y a la Secretaría de Obras Públicas para los efectos legales y administrativos correspondientes; del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante el cual solicita que, el turno 389/11 correspondiente a la iniciativa para expedir el Reglamento para el Bienestar de la Niñez y la Adolescencia en el Municipio de Guadalajara, turnado a la Comisión Edilicia que preside, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez como convocante y a la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como coadyuvante, aprobándose la solicitud de referencia; del Presidente Municipal, que tiene por objeto realizar acciones que conlleven el Hermanamiento de nuestra Ciudad con las Ciudades de Chicago, Illinois y Los Ángeles, California, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; del licenciado Héctor Pizano Ramos, Síndico propietario integrante del Órgano de Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I párrafo cuarto de la Constitución General de la República, presenta solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo al que fue electo con efectos a partir del 31 de marzo de la presente anualidad, aprobándose la licencia de referencia y se instruyó al Secretario General para los efectos legales

correspondientes; y se aprobaron las inasistencias de los regidores Norma Angélica Aguirre Varela, a la sesión solemne celebrada el 14 de marzo y a esa sesión ordinaria; y de Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a la sesión solemne celebrada el 14 de marzo del presente año.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora María Cristina Macías González, que tiene por objeto se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 fracción X del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; y para la realización de un disco compacto con las obras destacadas del ilustre compositor tapatío José Pablo Moncayo García, en el Centenario de su Natalicio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública.

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, por conducto del titular de la Administración Pública Municipal de Guadalajara emitir, en su caso, el decreto que declare al ingeniero Jorge Matute Remus, Benemérito Ilustre del Estado de Jalisco, así como el traslado de sus restos mortales a la Rotonda ubicada en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, que tiene por objeto la implementación de un programa de capacitación obligatorio en materia de protección civil, dirigido al personal que labora en los albergues dependientes del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; para la ampliación del Presupuesto del Año 2012 del Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; y para la realización del programa “Bebé Virtual” con acciones tendientes a evitar el embarazo en la adolescencia, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se expida el Reglamento del Voluntariado Social de la Tercera Edad del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para elevar atenta comunicación al Senado de la República Mexicana a través de la cual este Ayuntamiento se pronuncia a favor del Estado Laico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para realizar acciones de rehabilitación y remozamiento en el Jardín Francisco Zarco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura; para llevar a cabo publicación de la obra “Reflexiones y Decretos” de la autora tapatía Alegría Olivares Valdovinos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura; y para erigir busto del ingeniero Jorge Matute Remus en la explanada de la Secretaría de Obras Públicas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura.

De la regidora Nadia Yadira Rocha Hernández, para la celebración de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco, en materia de prevención y atención de la violencia escolar; y para reformar los requisitos para ser aspirante a becario del Programa Beca Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Del regidor José Manuel Romo Parra, que tiene por objeto que la Contraloría Municipal rinda informe respecto de la investigación de oficio que se lleva a cabo en virtud de los hechos en que se vieron involucrados servidores públicos e inconformes de las colonias Lafayette, Americana, Arcos Vallarta y Providencia Sur, con la aprobación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano en el distrito correspondiente, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales; y se ordene la suspensión y cancelación de la licitación pública número 004/2012 “Proyecto de Modernización de Infraestructura y Ahorros en Alumbrado Público”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

De los regidores José Manuel Romo Parra, Ricardo Ríos Bojórquez, María Dolores Pulido Barrón, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Paulo Eduardo Colunga Perry, Norma Angélica Aguirre Varela y María Cristina Macías González, que tiene por objeto, se realice la convocatoria y difusión del concurso “Creativa tu bache”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, que tiene por objeto solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco informe la ubicación de las cámaras de video vigilancia instaladas en el Municipio de Guadalajara, derivado del crédito solicitado por \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), que sería utilizado en materia de seguridad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, con intervención del regidor Ricardo Ríos Bojórquez; y para dotar de funcionalidad al Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, que tiene por objeto implementar un proyecto de sustitución e instalación de sistemas de iluminación y energía a través de paneles solares fotovoltaicos en los edificios públicos susceptibles propiedad de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

De la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, que tiene por objeto se apruebe la participación del municipio como socio en un proyecto de suministro de energía eléctrica de alumbrado público en la modalidad de autoabastecimiento a celebrarse entre este Gobierno Municipal y la empresa generadora de electricidad denominada Hidroelectricidad del Pacífico, S. de R.L. de C.V., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública; y para que se instale una placa con el nombre del atleta panamericano Rigoberto Pérez en el parque ubicado en la confluencia de las calles Agustín Villagrán y Andador Luis Castillo Ledón en la colonia La Joya, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Servicios Públicos Municipales.

Del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, que tiene por objeto la realización de un evento conmemorativo en la Plaza Quetzalcóatl ubicada en esta ciudad, para la difusión de la cultura prehispánica con información, exposiciones e imágenes relacionadas a dicha época, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a realizar las acciones necesarias para la orientación respecto del otorgamiento de los diferentes tipos de créditos; la suscripción de convenios de tolerancia de invasión con los ciudadanos con domicilio ubicado sobre la calle Severo Amador, entre José Luis Velasco y Antonio Cisneros, en la Unidad Habitacional El Zalate; se aprobó realizar descuentos de hasta el 90% noventa por ciento de recargos en el pago del impuesto predial y derechos de agua potable, con intervención de la regidora María Dolores Pulido Barrón; se autorizó al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y

Tesorero, a suscribir en representación de este Ayuntamiento el Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública con el Ejecutivo Estatal para acceder a los \$140'000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), correspondientes a los recursos del Fondo Metropolitano de Guadalajara 2012, así como para realizar, en su caso, las aportaciones necesarias y afectar en garantía las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales correspondan a este municipio, con intervención de la regidora María Cristina Macías González y del Presidente Municipal; se autorizó que este Órgano de Gobierno suscriba un contrato de suministro de energía eléctrica con la empresa Mexicana Hidroelectricidad S. de R. L de C.V.; se aprobó el monto final del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2011, reconociendo los ingresos extraordinarios, así como los remanentes a los ejercicios fiscales anteriores, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; se autorizó la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del inventario de bienes municipales de diversos bienes muebles, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; la enajenación de un predio propiedad municipal a favor del ciudadano Emmanuel Pulido Morales; de un predio ubicado en la colonia Rancho Nuevo, a favor de la ciudadana Josefina Rodríguez Muñoz; de un predio ubicado en la colonia Del Carmen, a favor del ciudadano Arnulfo Mejía García; de un predio a favor del ciudadano José Luis Torres Solís; y de un bien inmueble ubicado en la colonia Revolucionaria, a favor del ciudadano Adalberto Vidrio Tovar; la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia San Juan de Dios, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; se reformó el artículo 76 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, con intervención de los regidores María Cristina Macías González y Karlos Ramsses Machado Magaña; y el Reglamento de la Vía RecreActiva del Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, al no registrarse ningún edil para hacer uso de la palabra, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA Y GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ORIENTACIÓN RESPECTO DEL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE CRÉDITOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de marzo de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 78/01/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a las Secretarías de Promoción Económica y de Desarrollo Social, para que mediante sus direcciones correspondientes realicen un programa de actividades para la orientación y capacitación de los ciudadanos en los Centros de Bienestar Comunitario del Municipio que incentiven a la población a emprender actividades económicas y se den a conocer los programas del Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2012

La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico
y del Turismo

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de marzo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE LA ACERA ORIENTE EN LA CALLE SEVERO AMADOR ENTRE JOSÉ LUIS VELASCO Y ANTONIO CISNEROS, EN LA UNIDAD HABITACIONAL EL ZALATE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa que propone la autorización de desincorporación del dominio público y enajenación a título oneroso de la acera oriente de la calle Severo Amador, en la confluencia de las rúas José Luis Velasco y Antonio Cisneros, en la Unidad Habitacional El Zalate, Zona 4 Oblatos, de esta municipalidad.

Segundo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el dictamen, y la correspondiente acta de sesión donde se aprueba, a la Sindicatura Municipal para que, por conducto de la Dirección Jurídica Municipal a su cargo, se elaboren y suscriban los respectivos convenios de tolerancia de invasión con los ciudadanos con domicilio ubicado sobre la calle Severo Amador, en la confluencia de las rúas José Luis Velasco y Antonio Cisneros, en la Unidad Habitacional El Zalate, Zona 4 Oblatos, de esta municipalidad, con los números que se describen en la tabla inserta en el punto Primero del presente decreto.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto de Ayuntamiento a los ciudadanos de este municipio, cuyos domicilios se describen en el punto Primero de decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

²⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 9 de fecha 20 de marzo de 2012.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE DESCUENTOS DE HASTA EL 90% NOVENTA POR CIENTO DE RECARGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS DE AGUA POTABLE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento de Guadalajara hace suyo el acuerdo contenido en el decreto 23968/LIX/12 del Congreso del Estado de Jalisco, en consecuencia:

I. Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar descuentos de hasta el 90% noventa por ciento sobre los recargos que se hubiesen generado a la fecha, o se sigan generando hasta el 31 de diciembre del 2012, a favor de los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago del impuesto predial, en los siguientes términos:

- a) Descuento de hasta el 90% noventa por ciento cuando el pago se realice en una sola exhibición y durante el primer cuatrimestre del año; y
- b) Descuento de hasta 75% setenta y cinco por ciento cuando el pago se realice en parcialidades de acuerdo con el convenio que suscriban los contribuyentes con la Tesorería, sin exceder el año fiscal 2012.

Tercero. Envíese atento y respetuoso oficio al ingeniero José Luis Hernández Amaya, Director General del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado “Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado”, SIAPA solicitándole que, en los términos del Convenio de Asociación Intermunicipal, someta a la consideración de dicho Consejo el acuerdo que apruebe aplicar un descuento de hasta el 90% noventa por ciento sobre los recargos que se hubiesen generado a la fecha, o se sigan generando hasta el 31 de diciembre del 2012, a favor de los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los derechos generados por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales, en los siguientes términos:

- a) Descuento de hasta el 90% noventa por ciento cuando el pago se realice en una sola exhibición y durante el primer cuatrimestre del año.
- b) Descuento de hasta el 75% setenta y cinco por ciento cuando el pago se realice en parcialidades de acuerdo con el convenio que suscriban los contribuyentes con el “Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado”, SIAPA, sin exceder el año fiscal 2012.

Cuarto. Los descuentos sólo podrán beneficiar a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o formalicen convenio de pagos en parcialidades con la dependencia o entidad que corresponda.

Quinto. Los contribuyentes que durante el presente año fiscal hubieren pagado recargos en el pago total de su adeudo por impuesto predial sin haber recibido el beneficio del presente decreto, podrán solicitar el reembolso correspondiente; los casos análogos referidos al pago de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales, se resolverán conforme a lo que determine el “Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado”, SIAPA.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. El reembolso de recargos por el pago del impuesto predial referido en el punto Cuarto del decreto, se podrá solicitar ante la Tesorería a más tardar dentro de los 60 sesenta días siguientes de la entrada en vigor del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2012

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO, A SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA CON EL EJECUTIVO ESTATAL PARA ACCEDER A LOS \$140'000,000.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO DE GUADALAJARA 2012; ASÍ COMO PARA REALIZAR, EN SU CASO, LAS APORTACIONES NECESARIAS Y AFECTAR EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES CORRESPONDAN A ESTE MUNICIPIO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir en representación del Ayuntamiento de Guadalajara el Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública con el Ejecutivo Estatal para acceder a los \$140'000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), para Obras Focalizadas de Equipamiento, Imagen Urbana e Infraestructura de Servicios, Primera Etapa, en el Municipio de Guadalajara distribuidas de la siguiente forma:

1. Imagen Urbana y Pavimentos Zona Centro con un monto de \$39'500,000.00 (treinta y nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.);
2. Regeneración de Imagen Urbana y Equipamiento del Parque Agua Azul y entorno Plaza Juárez-Museo de Paleontología con un monto de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.);
3. Rehabilitación del Parque González Gallo, con un monto de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.);

²⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 9 de fecha 20 de marzo de 2012.

4. Accesibilidad Preferencial de la Zona Centro, con un monto de \$40'500,000.00 (cuarenta millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); y
5. Rehabilitación del Parque 18 de marzo, con un monto de \$5'000,000.00, (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Correspondientes a la aportación federal de los recursos del Fondo Metropolitano de Guadalajara 2012, acordados en la XCVI sesión ordinaria del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara celebrada con fecha 16 de febrero del año 2012.

Tercero. Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las aportaciones que le corresponden al Municipio de Guadalajara con cargo a la partida presupuestal denominada División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización; así como para realizar, en su caso, las aportaciones correspondientes y afectar en garantía las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan a este municipio en caso de incumplimiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁶

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2012

Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO SUSCRIBA CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON LA EMPRESA MEXICANA DE HIDROELECTRICIDAD, S. DEL R.L. DE C.V.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza el pago por la prestación del servicio prestado de energía eléctrica a costo preferencial a la empresa denominada Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R.L. de C.V., hasta en tanto se realice la suscripción del contrato correspondiente.

Tercero. Se autoriza la suscripción de un contrato de suministro de energía entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la empresa denominada Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R.L. de C.V. con el objeto específico de continuar con el suministro de energía eléctrica en la modalidad de autoabastecimiento. (En los términos publicados del contrato).

²⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 8 Primera Sección de fecha 16 de marzo de 2012.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal a realizar las transferencias necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, entrando en vigor al día de su aprobación.²⁷

Segundo. Notifíquese al ciudadano ingeniero Roberto Torres Álvarez, representante legal de la empresa denominada Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R.L. de C.V., el presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2012

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO, POR VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA VIGENTE PARA 2011, RECONOCIENDO LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS, ASÍ COMO LOS REMANENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autorizan y reconocen los montos y adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

Segundo. Se autoriza al Tesorero Municipal, realice las adecuaciones presupuestales necesarias para llevar a cabo el cierre del ejercicio en los términos que dispone la Auditoría Superior del Estado de Jalisco a través de los formatos establecidos para tales efectos.

Tercero. Hágase del conocimiento de las dependencias competentes el presente instrumento, a efecto de que lleven a cabo las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁸

²⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 18 de fecha 17 de abril de 2012.

Segundo. Infórmese en los términos que dispone la normatividad aplicable, del contenido del presente decreto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2012

Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/1133/2011 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE DIVERSOS BIENES MUEBLES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de un total de 10,134 diez mil ciento treinta y cuatro bienes muebles propiedad municipal. (Conforme a la tabla publicada).

Segundo. Con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se instruye a la Secretaría de Administración, realice la donación de los bienes descritos en el punto anterior de decreto a las entidades públicas o privadas correspondientes, siguiendo los principios de fraternidad y solidaridad que caracterizan a esta municipalidad, debiendo notificar de ello a este Órgano de Gobierno.

Tercero. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, para que realice la baja de los bienes muebles en cita y a la Tesorería, para que realice las gestiones administrativas correspondientes.

Cuarto. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁹

Segundo. El presente decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Ejecútase el presente decreto dentro de los 60 sesenta días naturales siguientes a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

²⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 8 Primera Sección de fecha 16 de marzo de 2012.

²⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 11 de fecha 22 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA QUE SE AUTORICE LA
ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL CIUDADANO
EMMANUEL PULIDO MORALES**

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se deroga el decreto emitido por este Órgano de Gobierno, aprobado en sesión ordinaria de fecha 10 diez de junio del año 1993 mil novecientos noventa y tres, en lo que se refiere a la autorización de enajenación del predio propiedad municipal que nos ocupa, a favor de la ciudadana Aurora Morales Martínez.

Segundo. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, la fracción del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Felipe López número 3734 tres mil setecientos treinta y cuatro y Diego Montenegro, siendo el lote 05 cinco, manzana catastral D 65J5016, Zona 7 siete, en la colonia Lomas del Pedregal, cuya descripción, realizada en el avalúo en cita, es la siguiente:

Al Norte:	En 8.00 metros, con lote 6.
Al Sur:	En 9.20 metros con propiedad privada.
Al Oriente:	En 7.50 metros, con calle Diego Montenegro.
Al Poniente:	En 13.30 metros con andador Felipe López.

Superficie total del terreno: 81.59 metros cuadrados.

Tercero. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal a favor del ciudadano Emmanuel Pulido Morales, por la cantidad de \$148,697.78 (ciento cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos 78/100 M.N.), asimismo y con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se acuerda que el pago del bien inmueble señalado en el punto anterior, se realice de la siguiente forma: El 25% veinticinco por ciento del importe total se entregará en efectivo en la fecha de aprobación del presente decreto y el resto se liquidará en 36 treinta y seis mensualidades.

Cuarto. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Emmanuel Pulido Morales.

Quinto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Tercero del decreto, a costa del ciudadano Emmanuel Pulido Morales y el valor que arroje el mismo será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento del mismo, éste quedará sin efectos.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarios al cumplimiento del mismo.

Séptimo. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto, así como del acta de la sesión de Ayuntamiento, en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Octavo. Según lo dispuesto por el numeral 66, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la solicitud en cita, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar el presente decreto.

Noveno. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica Municipal y al ciudadano Emmanuel Pulido Morales para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

³⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 10 de fecha 21 de marzo de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/0382/2011 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA RANCHO NUEVO, A FAVOR DE LA CIUDADANA JOSEFINA RODRÍGUEZ MUÑOZ

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Ignacio Mejía número 4292 cuatro mil doscientos noventa y dos, en la colonia Rancho Nuevo, Zona 3 tres Huentitán en esta municipalidad, con las siguientes medidas, linderos y superficie:

Al Norte: En 17.50 metros, con propiedad municipal, ocupada por Fabián Sánchez Correa.
Al Sur: En 17.50 metros, con propiedad particular.
Al Oriente: En 8.50 metros con propiedad municipal, ocupada por Fabián Sánchez Correa.
Al Poniente: En 8.50 metros, con calle Ignacio Mejía.

Superficie total 140.00 metros cuadrados.

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal en favor de la ciudadana Josefina Rodríguez Muñoz, por la cantidad de \$269,892.00 (doscientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que se pagará de la siguiente forma: \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, al momento de la aprobación del presente decreto municipal y el resto se abonará en 83 ochenta y tres mensualidades.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana Josefina Rodríguez Muñoz.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del decreto, a costa de la peticionaria y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento del mismo, éste quedará sin efectos.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones inherentes al cumplimiento del mismo.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la solicitud, así como el dictamen, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar el presente decreto.

Octavo. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica Municipal y a la ciudadana Josefina Rodríguez Muñoz para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/0197/2011 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA DEL CARMEN, A FAVOR DEL CIUDADANO ARNULFO MEJÍA GARCÍA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle José María Vega número 4063 cuatro mil sesenta y tres, siendo el lote 35 treinta y cinco de la manzana 52 cincuenta y dos, Zona 6 seis, del ex ejido de Santa María de Tequepexpan I, en la colonia del Carmen de esta municipalidad, con las siguientes medidas, linderos y superficie:

³¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 10 de fecha 21 de marzo de 2012.

Al Norte: En 19.90 metros, con calle José María de la Vega.
Al Sur: En 19.70 metros, con lote número 34.
Al Oriente: En 9.50 metros con lote 01 propiedad municipal.
Al poniente: En 9.54 metros, con calle José María Sánchez.

Superficie total 188.00 metros cuadrados.

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal en favor del ciudadano Arnulfo Mejía García, por la cantidad de \$324,635.58 (tres cientos veinticuatro mil seis cientos treinta y cinco pesos 58/100 M.N.), cantidad que, de conformidad al artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se pagará de la siguiente forma: El 25% veinticinco por ciento de dicha cantidad se pagará al momento de la aprobación del presente decreto municipal y el resto se abonará en 36 treinta y seis mensualidades.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Arnulfo Mejía García.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del decreto, a costa del peticionario y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento del mismo, éste quedará sin efectos.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarias e inherentes al cumplimiento del mismo.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el dictamen, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar el presente decreto.

Octavo. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

³² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 10 de fecha 21 de marzo de 2012.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica Municipal y al ciudadano Arnulfo Mejía García para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA QUE SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL CIUDADANO JOSÉ LUIS TORRES SOLÍS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se deroga el decreto emitido por este órgano de gobierno, aprobado en sesión ordinaria de fecha 20 veinte de enero del año 1988 mil novecientos ochenta y ocho; en lo que se refiere a la autorización de enajenación del predio propiedad municipal que nos ocupa, a favor del ciudadano José Luis Torres Solís.

Segundo. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, la fracción del bien inmueble propiedad municipal ubicado en el andador Felipe López, siendo el lote número 9 nueve de las manzana localizada entre las calles Diego Montenegro, Jesús Reyes Heróles y Moisés Sáenz, del ex ejido de Polanco, en la colonia Polanquito, Zona 7 siete Cruz del Sur, en la colonia Lomas del Pedregal cuya descripción, realizada en el avalúo en cita, es la siguiente:

Al Norte:	En 12.50 metros, con lote 10.
Al Oriente:	En 10.00 metros, con propiedad privada.
Al Sur:	En 11.20 metros, con lote 8.
Al Poniente:	En 10.0 metros, con andador Felipe López.

Superficie total del terreno: 117.80 metros cuadrados.

Tercero. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal a favor del ciudadano José Luis Torres Solís, por la cantidad de \$181,151.07 (ciento ochenta y un mil ciento cincuenta y un pesos 07/100 M.N.), asimismo, y con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se acuerda que el pago del bien inmueble señalado en el punto anterior, se realice de la siguiente forma: La cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), se

entregará en efectivo en la fecha de aprobación del presente decreto y el resto se liquidará en 36 treinta y seis mensualidades.

Cuarto. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano José Luis Torres Solís.

Quinto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del decreto, a costa del ciudadano José Luis Torres Solís y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento del mismo, éste quedará sin efectos.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarios al cumplimiento del mismo.

Séptimo. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto, así como del acta de la sesión, en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Octavo. Según lo dispuesto por el numeral 66, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la solicitud en cita, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar el presente decreto.

Noveno. Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica Municipal y al ciudadano José Luis Torres Solís para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

³³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 10 de fecha 21 de marzo de 2012.

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO ADALBERTO VIDRIO TOVAR, PARA QUE SE AUTORICE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA REVOLUCIONARIA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, la fracción del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la confluencia de las avenidas Mezquitera y 8 de Julio, número 3789 tres mil setecientos ochenta y nueve, siendo una excedencia del lote 1 uno, de la manzana 61 sesenta y uno, Zona 3 Huentitán, del ex ejido de Polanco, en la colonia Revolucionaria de esta municipalidad, cuya descripción, realizada en el avalúo en cita, es la siguiente:

Al Norte:	En 8.00 metros, con, propiedad del solicitante.
Al Sur:	En 8.00 metros, con Avenida Mezquitera.
Al Oriente:	En 1.80 metros, con propiedad municipal.
Al Poniente:	En 1.80 metros, con Avenida 8 de Julio.

Superficie total del terreno: 14.40 metros cuadrados.

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal a favor del ciudadano Adalberto Vidrio Tovar, por la cantidad de \$27,850.72 (veintisiete mil ochocientos cincuenta pesos 72/100 M.N.), asimismo, y con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se acuerda que el pago del bien inmueble señalado en el punto anterior, se realice de la siguiente forma: El 25% veinticinco por ciento del importe total se entregará en efectivo en la fecha de aprobación del presente decreto y el resto se liquidará en 12 doce mensualidades.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Adalberto Vidrio Tovar.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del decreto, a costa del ciudadano Adalberto Vidrio Tovar y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento del mismo, éste quedará sin efectos.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones inherentes al cumplimiento del mismo.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto, así como del acta de la sesión, en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la solicitud en cita, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar el presente decreto.

Octavo. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica Municipal y al ciudadano Adalberto Vidrio Tovar para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/545/2011 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA SAN JUAN DE DIOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación, para el funcionamiento tanto de la Escuela Primaria Urbana números 42 y 54

³⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 10 de fecha 21 de marzo de 2012.

denominadas “Cuauhtémoc” y “José María Luis Mora” como de la Academia Municipal número 20, el predio propiedad municipal ubicado en la calle Jarauta número 595, entre Esteban Alatorre y Federación en la colonia San Juan de Dios, el cual cuenta con una superficie de 583.00 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 5863/2009 de fecha julio de 2009, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano, con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** En 15.00 metros con la calle Esteban Alatorre.
- Al Sur:** En 17.42 metros, con propiedad de don José R. Gómez (hoy propiedad particular).
- Al Oriente:** En 37.50 metros, con la calle Jarauta.
- Al Poniente:** En 35.79 metros, con el lote número 18 propiedad de doña María González de Flores y con el lote 10, propiedad de “The Hidalgo Colony, S.A.”, (hoy resto del plantel escolar y propiedad particular).

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación del comodatario a efectuar los acontecimientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de la Escuela Primaria Urbana números 42 y 54 denominadas “Cuauhtémoc” y “José María Luis Mora”, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación, así como a la Academia Municipal número 20 que funciona en el turno nocturno.
- d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Contencioso para que en el ámbito de su competencia, ejecute las acciones necesarias para hacer valer la prescripción positiva a favor de este municipio, del resto de la propiedad que ocupa el plantel y de la cual se desconoce al propietario.

Cuarto. Suscríbase la documentación necesaria para darle cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³⁵

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como el acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, licenciado José Ocegueda Arreguín.

Quinto. Notifíquese a la Secretaría de Administración, así como a la Secretaría de Obras Públicas, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2012
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora María Dolores Pulido Barrón.
Regidora con licencia Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las modificaciones al artículo 76 fracción I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.³⁶

³⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 11 de fecha 22 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2012
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social
y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

**INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE, QUE REFORMA
EL REGLAMENTO DE LA VÍA RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.³⁷

Segundo. Se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento de la Vía RecreActiva del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2012

Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

³⁶ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 16 Tercera Sección de fecha 13 de abril de 2012.

³⁷ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 12 de fecha 23 de marzo de 2012.



Sesión de Ayuntamiento

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Javier Alejandro Galván Guerrero dio lectura a la semblanza correspondiente al natalicio de Benito Pablo Juárez García.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Francisco de Jesús Ayón López, pronunció el discurso oficial con motivo del CCVI Aniversario del natalicio de Benito Pablo Juárez García.

VII. En cumplimiento al último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

INFORME DE LA VISITA OFICIAL REALIZADA A LA FUNDACIÓN GONZALO RÍO ARRONTE, I.A.P., EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Ciudadanos Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara Presente

Por este conducto nos permitimos enviarles un cordial saludo y, a la vez, con base en lo dispuesto por el párrafo tercero de los artículos 20 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, presentamos el informe de actividades desarrolladas en nuestra visita a la Ciudad de México, Distrito Federal, los días 15 y 16 de febrero del año en curso.

El propósito del viaje fue realizar una visita oficial a la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P., a efecto de dar seguimiento a la gestión de recursos para la compra de instrumental médico para equipamiento de nuestras unidades de urgencias médicas en el Municipio de Guadalajara. Para lo cual acudimos a las oficinas de la fundación en la Delegación Cuauhtémoc.

Dicha visita fue encabezada por el doctor Antonio Cruces Mada, Secretario de Servicios Médicos Municipales, la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y la regidora Karen Lucía Pérez Padilla Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

Actividades del día 15 de febrero de 2012:

- Recibimiento en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Reunión con el doctor Ricardo Camacho Sanciprian –Director del Área de Salud de la Fundación, en donde se nos explicó el proceso en el que se encuentra la aprobación del proyecto que nos permitirá la gestión de recursos para la compra de instrumental médico para equipamiento de nuestras unidades de urgencias médicas en el Municipio de Guadalajara.

Actividades del día 16 de febrero de 2012:

- Regreso a la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Es importante señalar que por parte de la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P., se comprometieron a resolver a más tardar en un mes el resultado final, ante la expectativa de vernos favorecidos con la entrega de recursos para la compra de instrumental médico que nos permita equipar nuestras unidades médicas en el Municipio de Guadalajara, a fin de dar un mejor servicio a los ciudadanos.

La justificación presupuestaria correspondiente se lleva a cabo ante las dependencias respectivas.

En caso de requerir más información, se adjuntará de manera posterior.

Atentamente
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2012

(Rúbrica)
Norma Angélica Aguirre Varela
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia
de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

(Rúbrica)
Karen Lucía Pérez Padilla
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia
de Servicios Públicos Municipales

(Rúbrica)
Doctor Antonio Cruces Mada
Secretario de Servicios Médicos



Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG



***E**l Museo de la Ciudad de Guadalajara se encuentra en una finca del siglo XVIII ubicada sobre la calle Independencia, la que formó parte del convento de las religiosas Capuchinas, establecidas en Guadalajara en el año de 1761.*

El edificio se destinó a diversos usos hasta 1991, año en que fue comprado por el Ayuntamiento de Guadalajara, presidido por el alcalde Gabriel Covarrubias Ibarra. El bien inmueble se restauró en su totalidad y fue adecuado museográficamente para albergar la historia de la ciudad desde el siglo XVI hasta nuestros días.

Para celebrar el 450 Aniversario de la Fundación definitiva de Guadalajara, fue inaugurado el 14 de febrero de 1992. Dispone de ocho salas museográficas, cinco de ellas situadas en la planta baja y las tres restantes en el segundo nivel en las que se describen los desarrollos históricos, urbanísticos, etnográficos y artísticos de la ciudad. Posee Biblioteca y acervos en Artes Plásticas, Historia de México, Arte, Cine y Literatura.

Fuente: <http://en línea.guadalajara.gob.mx>.